

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TULTITLÁN

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Año 2025 – Gaceta 025 – 19 de Junio del 2025



TULTITLÁN

Gobierno que Transforma
2025 - 2027

**Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional 2025-2027.**

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Secretario del Ayuntamiento ordeno la publicación de la presente gaceta , en la página oficial de Gobierno Municipal de Tultitlán www.tultitlan.gob.mx y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.



INDICE

SECCIÓN I.

ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES A LA VIGÉSIMA CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE JUNIO 2025.

- I. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TULTITLÁN 2025-2027.**
- II. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO CRONISTA MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**
- III. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE JUEZA O JUEZ CÍVICO Y SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO.**
- IV. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS 2025.**
- V. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA OTORGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE LA EXENCIÓN DEL PAGO POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, A FAVOR DE POSEEDORES EN CALIDAD DE DUEÑOS DE INMUEBLES QUE ACREDITEN, MEDIANTE CÉDULA DE CONTRATACIÓN, QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL Y/O DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN.**

**ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES A LA
VIGÉSIMA CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE JUNIO
2025.**

**I. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PROGRAMA
MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TULTITLAN 2025-2027.**

Puntos de Acuerdo

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, primer párrafo, 112, 113, 116, primer párrafo, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracciones XXII y XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 20, fracción 11, 22, fracción I y 58 quinquies, fracción 111 de la Ley de Seguridad del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de Tultitlan 2025-2027.
- Segundo.** El Ayuntamiento instruye al Secretario del Ayuntamiento para que incorpore el "Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de Tultitlan 2025-2027", como **ANEXO "A"**, en la presente acta para su debida constancia, así como a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo al Órgano Interno de Control Municipal, a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad y a la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, asimismo, a la Jefatura de Departamento de Comunicación Social para los efectos administrativos correspondientes, dentro del ámbito de su competencia; y publicarlos en la Gaceta Municipal, "Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán."



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



**Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
con Participación Ciudadana de
Tultitlán**

2025 - 2027

📍 Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 📞 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán 2025-2027



Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



ÍNDICE

1

ÍNDICE	1
INTRODUCCIÓN	2
ANTECEDENTES	3
MARCO JURÍDICO	4
<i>AMBITO FEDERAL</i>	4
<i>AMBITO ESTATAL</i>	5
<i>AMBITO MUNICIPAL</i>	7
JUSTIFICACIÓN	13
METODOLOGÍA	13
<i>OBJETIVO</i>	14
<i>MISIÓN</i>	14
<i>VISIÓN</i>	14
DIAGNOSTICO INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	15
I. <i>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO</i>	15
CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO	15
17	
PUEBLOS ORIGINARIOS	17
POBLACIÓN	17
CONTEXTO SOCIOECONÓMICO	17
SECTOR EDUCATIVO	19
SECTOR SALUD	23
CONTEXTO URBANO Y DE SERVICIOS	26
II. <i>ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO</i>	35
1) EMBARAZO TEMPRANO	36
2) CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	37
3) RELACIONES FAMILIARES DETERIORADAS	38
4) DESERCIÓN ESCOLAR	38
5) FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES, INFORMALIDAD Y DESOCUPACIÓN	39
6) CAPITAL SOCIAL DEBILITADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIPIENTE	40
7) ENTORNO DE ILEGALIDAD	40
8) ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CONVIVENCIA INSUFICIENTES Y DETERIORADOS	41
9) MARGINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL	41
10) MALTRATO ANIMAL	42
11) VIOLENCIA DE GÉNERO	43
III. <i>DETERMINACIÓN DE TERRITORIOS DE PAZ</i>	44
MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCIÓN, ASIGNACIÓN DE RECURSOS, RESPONSABILIDADES, INDICADORES DE RESULTADOS E IMPACTO POR FACTOR DE RIESGO O TERRITORIO DE PAZ	48
ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	52
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	57
GLOSARIO	59



INTRODUCCIÓN

2

El municipio de Tultitlán, Estado de México, atraviesa un proceso de desarrollo en distintos ámbitos de la vida cotidiana. Este avance cuenta con la participación de la ciudadanía, expresada a través de representantes populares y comunitarios, en respuesta a una administración municipal comprometida con atender sus opiniones y necesidades.

En este contexto, el Plan de Desarrollo Municipal establece como prioridad la mejora de los servicios públicos, incluyendo alumbrado, bacheo, recolección de residuos y recuperación de espacios públicos. Al mismo tiempo, busca fortalecer el tejido social mediante la rehabilitación de instituciones de salud, educación, espacios deportivos y lugares de convivencia, con el propósito de convertirlos en entornos funcionales y seguros que favorezcan el bienestar y desarrollo sostenible de la población.

Uno de los retos fundamentales en este proceso es el mejoramiento de las condiciones de vida, impulsando la prevención de la violencia y la delincuencia. En los últimos años, este fenómeno ha sido abordado no solo desde la gestión pública y el ordenamiento, sino también a través de estrategias de integración social que combatan sus causas estructurales. Entre ellas destacan la desigualdad social, la falta de oportunidades educativas y laborales, así como la precariedad económica, factores que han contribuido al aumento de la delincuencia y la violencia, deteriorando el tejido comunitario.

La prevención social de la violencia y la delincuencia es una responsabilidad fundamental de los municipios, que deben integrar de manera ordenada, sustentada y funcional los objetivos, estrategias y prioridades en esta materia. Para ello, la administración pública municipal implementa acciones bajo un enfoque de planeación estratégica gubernamental, alineadas con el Plan de Desarrollo Municipal. Estas acciones, desarrolladas por diversas áreas administrativas, buscan fortalecer la convivencia y la cohesión social, promoviendo la participación ciudadana y el sentido de pertenencia a la comunidad y los espacios públicos.

Con el propósito de cumplir con su responsabilidad dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo, la administración pública municipal presenta el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2025-2027. Este programa se desarrolla en alineación con los lineamientos y la asesoría del Centro de Prevención del Delito, destacando la necesidad y obligación de los municipios de integrar de manera ordenada, sustentada y funcional los objetivos, estrategias, prioridades y líneas de acción en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

Bajo un enfoque de planeación estratégica gubernamental, este programa se ejecutará a lo largo de la administración pública municipal, en conjunto con diversas acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. A través de la colaboración de distintas áreas administrativas, se fortalecerán iniciativas que contribuyan a la prevención de la violencia y la delincuencia en el ámbito ciudadano, promoviendo la convivencia, la cohesión social y la participación de la comunidad. Todo ello con el objetivo de reforzar el sentido de pertenencia y el uso responsable del espacio público.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



ANTECEDENTES

3

En el municipio de Tultitlán, se han llevado a cabo diversas iniciativas enfocadas en la prevención de la violencia y la delincuencia, alineadas con las directrices del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024. Estas acciones buscaron generar un entorno más seguro, inclusivo y saludable para la comunidad, y se destacan por su enfoque integral, que abarca desde el apoyo a mujeres víctimas de violencia hasta la mejora de los espacios públicos y el bienestar de los ciudadanos.

Una de las primeras y más relevantes acciones fue la implementación del Seguro Violeta, lanzado en 2022 por la entonces presidenta municipal Licenciada Elena García Martínez. Este programa ofreció un apoyo económico a mujeres en situación de violencia, para fomentar su autonomía económica y reducir la dependencia con sus agresores. El Seguro Violeta fue administrado por el Instituto Municipal de la Mujer, en colaboración con otras dependencias como la Policía de Género y el DIF Municipal, consolidándose como una medida preventiva esencial en la lucha contra la violencia de género en el municipio.

Simultáneamente, el municipio impulsó la recuperación de espacios públicos como una estrategia clave para prevenir la violencia y promover la cohesión social. Un ejemplo de esta acción fue la rehabilitación del camellón en Avenida Canal de Castera, que fue entregado el 25 de enero de 2022. Esta intervención incluyó mejoras en la infraestructura y el mobiliario urbano, con un enfoque particular en la seguridad y accesibilidad, especialmente para las mujeres. De manera similar, se realizó la rehabilitación del parque "El Obelisco", con acciones de poda, reparación de juegos infantiles y la instalación de nuevos ejercitadores y mobiliario urbano, buscando fomentar la convivencia comunitaria y la apropiación positiva de los espacios públicos.

Además de estas iniciativas, se implementaron programas de retiro de vehículos abandonados y la eliminación de puestos fijos y semifijos en las calles del municipio, con el objetivo de mejorar el orden y la seguridad urbana. Estas acciones contribuyen a la limpieza y a la seguridad de los espacios públicos, evitando que se conviertan en refugios para actividades ilícitas.

Dentro del ámbito de la salud, el municipio organizó jornadas de salud sexual y reproductiva, impartidas por el Instituto Municipal de la Mujer en conjunto con Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del municipio con participación de la asociación civil Casa de las Muñecas Tiresias, brindando información y servicios sobre planificación familiar y prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Asimismo, se llevaron a cabo jornadas de adopción y esterilización de mascotas, con el fin de controlar la población animal y promover la tenencia responsable, ofreciendo estos servicios de manera gratuita o a bajo costo.

Estas acciones integrales demuestran el compromiso de Tultitlán con la prevención de la violencia y la delincuencia, y refuerzan las bases para el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2025-2027. La combinación de estrategias enfocadas en el empoderamiento de las mujeres, la mejora de los espacios públicos y la atención en salud y bienestar contribuye significativamente a la construcción de una comunidad más segura, equitativa y resiliente.

Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 ☎ 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx

f Tultitlán 2025-2027

▶ Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



MARCO JURÍDICO

El presente Programa Municipal de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana tiene su fundamento en las siguientes disposiciones legales:

4

AMBITO FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 21, dispone que la seguridad pública es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en su numeral 7 propone la formulación de programas y estrategias en materia de Seguridad Pública.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Tiene como principal atribución el proponer al Consejo Nacional lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas.

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. En su artículo 1 señala tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación. Tiene por objeto establecer los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional de desarrollo, y encauzar en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal.

Plan Nacional de Desarrollo. Tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se elabora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.

Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia. Se encuentra orientado a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas que la provocan, mediante el cumplimiento de 6 objetivos:

- Atender causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en poblaciones de mayor rezago social e incidencia delictiva.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



- Fortalecer las capacidades de las instituciones locales, el acceso a espacios públicos seguros e incluyentes y la participación ciudadana para fomentar la cohesión social.
- Mejorar la respuesta de actores institucionales y sociales ante el delito para disuadir su comisión.
- Promover la participación de la comunidad, el fortalecimiento institucional y la disuasión focalizada, como medios para prevenir la violencia homicida y feminicida en los municipios y alcaldías con mayor rezago social e incidencia delictiva.
- Impulsar la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y el delito.
- Impulsar la reinserción social, la desmovilización y el desarme de grupos delictivos para lograr la pacificación del país.

5

AMBITO ESTATAL

Ley de Seguridad del Estado de México. En sus numerales 7, 20, 22, 58 Bis, Quinquies fracción III y XIX y 82 señalan la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y las acciones inherentes al mismo para su ejecución y evaluación.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México. En sus artículos 1, 2, 3, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 señala que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Mientras que el artículo 7 señala que la prevención social incluye los siguientes ámbitos:

- Social:** implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas.
- Comunitario:** comprende la participación de la comunidad en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención social mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de la prevención.
- Situacional:** modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social y comunitaria, así como para disminuir los factores que faciliten fenómenos de violencia y delincuencia
- Psicosocial:** tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad.

Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, se hace especial mención en que los municipios deberán integrar una





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Comisión de Coordinación Municipal para el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social.

Ley Orgánica Municipal. En su artículo 31 hace referencia a la elaboración de las disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio; la creación de las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos; formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes; promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sostenibilidad, control y la apropiación social de éstos; coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales, entre otros.

6

El artículo 122 que señala que el Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: En su artículo 7 señala que el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

Mientras que en el artículo 19 otorga la competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas, así como integrar y elaborar el presupuesto para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones.

Plan Estatal de Desarrollo. En el eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad, en su objetivo 2.1 refiere que se debe identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada, mediante la promoción de una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas sus formas, a través de acciones de prevención social que atiendan a las comunidades con mayor índice de violencia y delincuencia, particularmente las de condiciones de vulnerabilidad; recuperando, preservando e impulsando espacios urbanos y colectivos con los servicios públicos necesarios para reconstruir los sistemas sociales, locales priorizando los ubicados en las áreas de alta incidencia delictiva, brindándoles seguridad permanente; fortaleciendo las acciones para prevenir el maltrato animal y promover su bienestar, así como construir un entorno social favorable para la seguridad, que permita disminuir los factores generadores de delincuencia y violencia.

Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México: Instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, cuenta con 8 objetivos:





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



- Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia
- Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario.
- Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.
- Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito.
- Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal.
- Fomentar la disminución de posesión de armas por parte de la ciudadanía mexicana.
- Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía.

7

AMBITO MUNICIPAL

El Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027

El Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027 es de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio municipal; tiene por objeto regular la vida orgánica, política y administrativa del Municipio; así como precisar las atribuciones, derechos y obligaciones de sus habitantes, vecinas, vecinos y transeúntes, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás normas Federales y Estatales aplicables al ámbito Municipal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31 fracción I y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, expidió el Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027, el día 29 de enero del año 2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Presidenta Municipal, Licenciada Ana María Castro Fernández, promulgó el presente Bando el día 05 de febrero del año 2025 e instruyó al Secretario del Ayuntamiento difundirlo en los estrados del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán. Con fundamento en lo



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



dispuesto por el artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Licenciado José Alfredo Contreras Suarez, secretario del Ayuntamiento ordeno publicar el Bando del Municipio de Tultitlan 2025-2027 en los estrados del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán, donde entre otras regulaciones se ordena lo siguiente:

8

Capítulo III De la Secretaría del Ayuntamiento

Artículo 50. La Secretaría del Ayuntamiento, es la dependencia que asiste al cuerpo edilicio y es la encargada del despacho de los asuntos municipales, para cumplir su función coordina las distintas áreas de la Administración Pública Municipal, Organismos Desconcentrados, Descentralizados y Autónomos.

Tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, La Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, las que determine el Ayuntamiento, el o la Presidenta Municipal y demás leyes y ordenamientos aplicables.

Capítulo VI De la Dirección de Obras Públicas

Artículo 53. La Dirección de Obras Públicas es la dependencia encargada de realizar todos los procesos administrativos necesarios para la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación y ejecución de la obra pública municipal. Cuenta con las atribuciones y facultades que le confieren el artículo 96 Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su respectivo Reglamento; el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, las que determine el Ayuntamiento, el o la Presidenta Municipal y demás leyes y ordenamientos aplicables.

Capítulo X De la Dirección de Servicios Públicos

Artículo 60. Los servicios públicos competencia de la Dirección de Servicios Públicos, serán los siguientes:

📍 Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 📞 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx Tultitlán 2025-2027 Tultitlán 2025-2027 **Gobierno que Transforma**



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



9

El embellecimiento de la imagen urbana del Municipio, absteniéndose de prestar cualquier servicio público en áreas comunes o zonas indivisas de las unidades habitacionales y aquellas calles que sean cerradas de manera arbitraria con puertas automatizadas, rejas, bolardos, cadenas o cualquier objeto que impida el libre tránsito de vehículos y peatones; bacheo con mezcla asfáltica y concreto hidráulico, en calles y avenidas que sean competencia del Municipio, considerando el balizamiento de guarniciones; mantenimiento de pintura a la infraestructura urbana municipal y diseños con urbanismo táctico para la seguridad peatonal y ciclista; instalación, cambio de materiales a las luminarias, y mantenimiento integral, siempre y cuando no haya elementos que impidan las maniobras de los vehículos, para la prestación eficiente del servicio de alumbrado público; reforestación, rehabilitación y mantenimiento integral de las áreas verdes urbanas de recreación, parques y jardines, bajo puentes, camellones principales, bulevares, así como calles, avenidas y vialidades; ampliación de la cobertura y mantenimiento de mobiliario urbano en parques y jardines; producción, reproducción y preservación de especies arbóreas y arbustivas a través del vivero municipal; procuración de la sanidad pública a través de la gestión y el manejo integral de los residuos sólidos urbanos; servicios administrativos y operativos en panteones municipales, crematorios, velatorios, osarios y/o nichos; así como la prevención de enfermedades zoonóticas y la procuración del bienestar animal; servicios públicos de poda y derribe de árboles y de recolección de escombros en propiedad privada, siempre y cuando se cumpla con el respectivo pago de derechos correspondiente en la Tesorería Municipal.

De los insumos con los que se cuenta la Dirección de Servicios Públicos para la prestación de los servicios públicos antes mencionados, ninguno se dará en donación.

La Dirección de Servicios Públicos procurará la participación más amplia en el ejercicio de sus funciones que tiene encomendadas, a efecto de optimizar los recursos públicos que tiene a su cargo y tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como las que determine el Ayuntamiento, el o la presidenta Municipal y demás leyes y ordenamientos aplicables.

Capítulo XIII De la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad

Artículo 66. Los servicios de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial en el municipio serán prestados por el Ayuntamiento, a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, quien ejercerá su función de conformidad con lo mandatado en los siguientes ordenamientos:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- III. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

📍 Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 📞 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx Tultitlán 2025-2027 Tultitlán 2025-2027 **Gobierno que Transforma**



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



10

- IV. Ley de Seguridad del Estado de México;
- V. Código Administrativo del Estado de México;
- VI. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- VII. Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- VIII. Reglamento de Tránsito del Estado de México;
- IX. Bando del Municipio de Tultitlán, Estado de México y;
- X. Otras disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan la seguridad ciudadana y la seguridad vial.

Artículo 67. Las y los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos constitucionales; asimismo, fomentarán la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de la ley y normas aplicables. Su relación será de naturaleza administrativa y no laboral en concordancia con lo que dispone el artículo 123, Apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 68. Son autoridades en materia de seguridad ciudadana y vialidad:

- I. El Ayuntamiento;
- II. El o la Presidenta Municipal; MUNICIPIO DE TULTITLÁN
- III. El o la Directora de Seguridad Ciudadana y Vialidad;
- IV. El o la subdirectora de Seguridad Vial.

La estructura orgánica y funcional, así como las estrategias operativas aplicables en el territorio municipal, estarán previstas en el Reglamento de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad y demás normatividad aplicable.

Capítulo XIX Del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán

Artículo 82. El Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán gestiona, diseña, promueve, supervisa y ejecuta recursos, convenios, programas, proyectos, actividades y/o acciones ante los tres niveles de gobierno para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en el municipio, promoviendo el acceso a una vida libre de violencia y la equidad de género en el municipio.

Tendrá las facultades, atribuciones, funciones y obligaciones de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y

📍 Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 📞 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx

f Tultitlán 2025-2027

📺 Tultitlán 2025-2027

Cobierno que Transforma





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



11

Soberano de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México en el artículo 96 *Quaterdecies*, Convención de Belém do Pará, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México, Ley de Atención a Víctimas del Estado de México, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, las que determine el Ayuntamiento, el o la Presidenta Municipal y demás leyes y ordenamientos aplicables.

Capítulo XX Del Instituto Tultitlense de la Juventud

Artículo 83. El Instituto Tultitlense de la Juventud es un órgano desconcentrado que desarrollará las acciones tendientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del Municipio de Tultitlán, principalmente aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, a través de la gestión interinstitucional en los órdenes de Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

El Instituto Tultitlense de la Juventud tiene por objetivo planear, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las acciones y políticas públicas enfocadas a la población del municipio cuya edad esté comprendida entre los 12 y 29 años.

Capítulo XXII Del Organismo Público Descentralizado de Asistencia, de Carácter Municipal, Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México

Artículo 87. El sistema Municipal DIF Tultitlan tendrá a su cargo la prestación de los servicios de asistencia, inclusión y empoderamiento social, con atención especial a grupos vulnerables; se podrá coordinar con dependencias e instituciones del sector público, social y privado así como con las diferentes dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la administración pública municipal quienes deberán coadyuvar facilitando la gestión de solicitudes de servicios y trámites para el adecuado cumplimiento de sus objetivos.

Tendrá todas las atribuciones, funciones y obligaciones que señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", las que determine la junta de Gobierno y demás leyes y ordenamientos aplicables.

Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx

Tultitlán 2025-2027

Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



El Sistema Municipal DIF Tultitlán, desarrollará estrategias para disminuir los efectos de la pobreza alimentaria y la desnutrición en la población del Municipio; atender a las mujeres y hombres en calidad de adultos mayores, personas con discapacidad y aquellos grupos en condiciones de vulnerabilidad; así como para concertar acciones con la sociedad civil para el fortalecimiento de programas y acciones que permitan el desarrollo de los habitantes de las zonas con altos índices de marginación del Municipio.

12

Capítulo XXIII Del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México

Artículo 88. El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, está sujeto a derechos y obligaciones. Tiene la autonomía necesaria para asegurar el cumplimiento de un servicio público como es el deporte y la cultura física.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, promoverá el deporte y la actividad físico-recreativa en el Municipio, para que sus habitantes puedan practicar alguna disciplina, conservar la salud, ocupar positivamente su tiempo libre y reforzar sus actividades recreativas y laborales.

Tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalan la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán y demás leyes y ordenamientos aplicables.

Capítulo XXIV De la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán

Artículo 89. La Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán es un órgano que cuenta con autonomía en sus decisiones. Su creación y competencia legal deriva del Título IV, Capítulo X de la Ley Orgánica Municipal, así como de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.

Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán 2025-2027



Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



JUSTIFICACIÓN

13

En el entorno actual, la prevención del delito se ha convertido en una necesidad prioritaria para garantizar la seguridad y la estabilidad social. La creciente incidencia de delitos, la percepción de inseguridad y los factores de riesgo como la desigualdad social, el desempleo, la desintegración familiar y el acceso a tecnologías que facilitan la comisión de delitos han generado un ambiente que requiere estrategias efectivas de prevención.

Para abordar esta problemática, es fundamental implementar acciones que permitan reducir las oportunidades para la comisión de delitos, fortaleciendo la cultura de la legalidad y promoviendo la cohesión social. La prevención del delito debe enfocarse no solo en la disminución de las tasas delictivas, sino también en la generación de condiciones que propicien el desarrollo integral de las comunidades.

Este proyecto busca identificar y atender las causas estructurales y situacionales de la delincuencia a través de enfoques multidisciplinarios que integren la educación, el desarrollo social y la seguridad pública. La participación ciudadana es clave en este proceso, ya que la corresponsabilidad entre sociedad e instituciones fortalece la confianza y el compromiso con la seguridad colectiva.

Además, invertir en estrategias de prevención permite un uso más eficiente de los recursos públicos, reduciendo los costos asociados a la respuesta punitiva, la rehabilitación de infractores y el sistema de justicia penal. A largo plazo, estas medidas generan entornos más seguros y sostenibles, disminuyendo la necesidad de intervenciones reactivas.

Es importante destacar que la percepción de seguridad influye directamente en la calidad de vida de las personas. Comunidades que cuentan con programas efectivos de prevención del delito tienden a ser más resilientes, cohesionadas y con mayores oportunidades de desarrollo social y económico.

Ante este panorama, la ejecución de un plan de prevención del delito es una respuesta indispensable para enfrentar los desafíos actuales y garantizar un futuro más seguro y justo para todos. Solo mediante un enfoque integral, basado en la prevención, la educación y la participación social, se podrán generar cambios estructurales que contribuyan a la construcción de una sociedad más pacífica y equitativa.

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo una estrategia efectiva de prevención de la violencia y la delincuencia en los territorios de paz, es fundamental adoptar una metodología participativa. Esto implica la colaboración estrecha entre diversas instituciones gubernamentales, los actores corresponsables de la Seguridad Ciudadana y la comunidad en general. En este sentido, se trabajará con dependencias municipales clave, como lo son el Sistema Municipal DIF Tultitlán, la Dirección de Servicios Públicos, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, el Instituto Tultitlense de la Juventud, el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán y la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx

Tultitlán 2025-2027

Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



14

El desarrollo del programa se basa en la "Guía para la Elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia", la cual establece un enfoque que combina la realización de diagnósticos con la implementación de políticas y acciones concretas. Dicho enfoque busca fortalecer la participación ciudadana y convertir a los habitantes en agentes activos de su propia seguridad e inclusión social, lo que amplifica el impacto de las iniciativas emprendidas.

Para garantizar una visión integral del problema, se empleará una metodología de investigación mixta, que combina diferentes técnicas de recolección de información, tales como análisis documental, talleres, entrevistas y grupos focales. Estas herramientas permitirán examinar a profundidad la problemática de la violencia y la delincuencia dentro del municipio.

El programa parte de un estudio detallado de la realidad en los territorios de paz, basado en un análisis de los delitos y sus factores asociados. Esto permitirá establecer nuevas líneas de conocimiento que sustenten la toma de decisiones y la formulación de estrategias efectivas. Además, la investigación se apoyará en datos cuantitativos y estadísticos provenientes de instituciones de seguridad pública, plataformas estatales y registros locales, con el fin de generar un diagnóstico actualizado y preciso.

A partir de estos hallazgos, se definirán objetivos, estrategias y líneas de acción enfocadas en la prevención del delito y la violencia, asegurando una respuesta articulada entre las distintas dependencias municipales y un impacto positivo en la comunidad.

OBJETIVO

Reducir los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia a nivel municipal, promoviendo estrategias de prevención social que fortalezcan la cohesión comunitaria, la inclusión y la seguridad ciudadana.

MISIÓN

Implementar acciones y programas preventivos que fomenten una cultura de paz, resiliencia y participación ciudadana, con un enfoque integral que involucre a la comunidad, instituciones y autoridades en la construcción de un entorno seguro y libre de violencia.

VISIÓN

Ser un referente en la prevención social de la violencia y la delincuencia, logrando comunidades seguras, solidarias y comprometidas con el bienestar común, donde prevalezcan el respeto, la convivencia pacífica y las oportunidades para todos.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



DIAGNOSTICO INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

15

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO.

CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO:

De acuerdo con los registros oficiales y el Plan de Desarrollo Municipal vigente, Tultitlán de Mariano Escobedo es un municipio ubicado en un corredor industrial al norte de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). Su extensión territorial es de 70.74 kilómetros cuadrados, limitando al norte con Cuautitlán y Tultepec; al oeste con Cuautitlán Izcalli; al este con Coacalco de Berriozábal, Ecatepec de Morelos y Tecámac; y al sur con Tlalnepantla de Baz y la delegación Gustavo A. Madero de la Ciudad de México.

Sus coordenadas geográficas son:

Longitud mínima: 99°03'43" | Longitud máxima: 99°11'35"

Latitud mínima: 19°34'25" | Latitud máxima: 19°41'20"

Altitud sobre el nivel del mar: 2,251 metros

Tultitlán de Mariano Escobedo está conformado por dos secciones territoriales:

1. Primera sección: Comprende la cabecera municipal, la parte sur y suroeste del territorio, con una superficie de 55.64 kilómetros cuadrados.
2. Segunda sección: Conocida como Zona Oriente, se encuentra en la parte nororiente del municipio y está separada del resto del territorio, asemejando una isla municipal. Su superficie es de 15.1 kilómetros cuadrados.

La mayor parte del territorio municipal se asienta sobre una planicie con una ligera inclinación de poniente a oriente.

📍 Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 📞 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán 2025-2027



Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



16

De acuerdo con su división política administrativa, el municipio se conforma de 12 localidades:

Tultitlán de Mariano Escobedo; 2. Buenavista; 3. Fuentes del Valle; 4. San Pablo de las Salinas; 5. Ampliación San Mateo (Colonia Solidaridad); 6. Sierra de Guadalupe; 7. Colonia Lázaro Cárdenas (Los Homos); 8. Las Chinampas; 9. Ejido la Reyna (La Reyna); 10. Ejido de San Antonio Tultitlán; 11. Paraje San Pablito; y 12. El Cerrito (La Capilla).

La Cabecera Municipal denominada Tultitlán de Mariano Escobedo está compuesta por 7 barrios). El municipio cuenta con 4 pueblos, 54 colonias, 89 fraccionamientos y Unidades Habitacionales, 72 condominios, 5 zonas industriales, 5 parques industriales, 7 ejidos y un parque ecológico.

📍 Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 📞 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán 2025-2027



Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



PUEBLOS ORIGINARIOS

- * San Francisco Chilpan
- * Santa María Cuautepec
- * San Mateo Cuautepec y
- * San Pablo de las Salinas.

POBLACIÓN

Total: 516,341 habitantes.

Mujeres: 260,703.

Hombres: 251,638.

Tultitlán es el décimo municipio más poblado del Estado de México.



CONTEXTO SOCIOECONÓMICO:

Industria Manufacturera

La industria manufacturera es uno de los pilares económicos de Tultitlán, contribuyendo significativamente al desarrollo y empleo en la región. El municipio alberga la zona industrial Cartagena, que acoge a diversas empresas reconocidas en sectores como el automotriz, químico y de plásticos. Esta zona ha experimentado un crecimiento notable, especialmente en actividades de almacenamiento y distribución de materiales, consolidándose como un centro industrial estratégico en el Estado de México.

Entre las principales manufacturas destacan las partes y accesorios para vehículos automotores, preparaciones capilares y artículos de plástico para transporte o embalaje de mercancías. Estas industrias no solo abastecen al mercado interno, sino que también tienen una presencia significativa en el comercio exterior, reflejando la capacidad exportadora del municipio.

📍 Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 📞 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx

f Tultitlán 2025-2027

📺 Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Comercio

El comercio es una actividad económica fundamental en Tultitlán, abarcando tanto el comercio al por menor como al por mayor. Según el Censo Económico 2019, el sector de comercio al por menor cuenta con 8,974 unidades económicas, posicionándose como la actividad económica más importante del municipio.

18

El municipio cuenta con diversas zonas comerciales, incluyendo plazas y mercados. La Central de Abasto, ubicada en Villas de San José, cerca de la cabecera municipal, y la Plaza Bazar Tultitlán son centros comerciales destacados. Durante la temporada decembrina, se establecen numerosos negocios temporales, creando bazares que dinamizan la economía local.

Además, colonias como Libertad y la 3ra Sección Unidad Morelos tienen una alta concentración de establecimientos de comercio minorista, empleando a un porcentaje significativo de la población local. Por otro lado, la colonia Recursos Hidráulicos destaca en el comercio mayorista, siendo este sector el principal empleador de la zona.

Agricultura

Aunque Tultitlán ha experimentado una urbanización acelerada en las últimas décadas, la agricultura aún se practica en ciertas áreas del municipio. Históricamente, el municipio ha pasado de ser predominantemente agrícola a urbano e industrial en los últimos 30 años. El uso actual del suelo refleja esta transformación, con un 30.13% destinado a actividades agrícolas.

Las actividades agrícolas se centran en el cultivo de maíz, hortalizas y flores. Aunque la agricultura no es el principal motor económico de la región, estas actividades contribuyen al sustento de algunas familias y mantienen vivas las tradiciones agrícolas locales.

Comercio Exterior

Tultitlán tiene una participación en el comercio exterior, reflejando su capacidad industrial y competitividad en mercados internacionales. En 2023, las ventas internacionales del municipio ascendieron a US\$699 millones, lo que representó un incremento del 4.4% en comparación con el año anterior. Los productos con mayor nivel de ventas internacionales incluyen partes y accesorios de vehículos automotores (US\$63.2 millones), preparaciones capilares (US\$21.6 millones) y artículos de plástico para el transporte o embalaje de mercancías (US\$16.9 millones).

Los principales destinos de estas exportaciones fueron Estados Unidos (US\$151 millones), Guatemala (US\$10.3 millones) y Costa Rica (US\$9.12 millones), evidenciando la diversificación de mercados y la calidad de los productos manufacturados en Tultitlán.

📍 Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 📞 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán 2025-2027



Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Otras Actividades Económicas

Además de los sectores mencionados, Tultitlán cuenta con una diversidad de actividades económicas que contribuyen al desarrollo del municipio. El sector servicios, que incluye actividades como transporte, almacenamiento, servicios inmobiliarios y de alquiler, ha experimentado un crecimiento notable. La presencia de parques industriales y su ubicación estratégica en el Valle de México facilitan la logística y distribución de mercancías, fortaleciendo la economía local.

19

El municipio ha implementado regulaciones para promover y ordenar las actividades económicas, buscando un desarrollo económico sustentable y el orden social. El "Reglamento de Actividades Económicas del Municipio de Tultitlán" establece las bases para la apertura y funcionamiento de establecimientos industriales, comerciales y de servicios, garantizando el orden y la legalidad en las actividades económicas locales.

Tultitlán se destaca por una economía diversificada que abarca desde la industria manufacturera y el comercio hasta la agricultura y el comercio exterior. Esta diversidad económica ha permitido al municipio adaptarse a las demandas del mercado y fortalecer su posición en la región. La combinación de actividades tradicionales y modernas, junto con políticas locales orientadas al desarrollo económico, ha sido clave para el crecimiento y la prosperidad de Tultitlán.

SECTOR EDUCATIVO

Tultitlán actualmente, es un municipio con una fuerte actividad industrial y comercial, lo que ha impulsado la demanda de servicios educativos de calidad para sus habitantes.

Su desarrollo educativo es uno de los pilares que sostienen su progreso, contando con una amplia oferta académica que abarca desde la educación inicial hasta el nivel superior.

Educación inicial: Jardines de niños

La educación inicial en Tultitlán está representada por una red de jardines de niños que buscan fomentar el desarrollo integral de los más pequeños. Entre los principales centros de educación preescolar se encuentran:

- **Jardín de Niños "Juan Escutia"**: Ubicado en la colonia San Mateo Cuauhtepac, este centro educativo es reconocido por su enfoque en el desarrollo emocional y social de los niños.
- **Jardín de Niños "Federico Froebel"**: Situado en la colonia El Triángulo, este plantel destaca por su metodología lúdica y su compromiso con la inclusión educativa.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



- Jardín de Niños "Rosaura Zapata": Localizado en la colonia San Antonio, este jardín de niños es uno de los más antiguos del municipio y cuenta con una amplia trayectoria en la formación de los infantes.

20

Estos centros, junto con otros distribuidos en las diversas colonias del municipio, brindan una base sólida para el desarrollo cognitivo y social de los niños, preparándolos para su ingreso a la educación básica.

Educación básica y media superior

En cuanto a la educación básica, Tultitlán cuenta con una amplia oferta de escuelas primarias y secundarias, tanto públicas como privadas. Algunas de las instituciones más destacadas incluyen:

- Escuela Primaria "Benito Juárez": Ubicada en el centro de Tultitlán, esta escuela es una de las más antiguas y reconocidas del municipio.
- Secundaria Oficial No 15 "Lic. Adolfo López Mateos": Esta institución es conocida por su enfoque en la formación integral de los adolescentes, combinando el aspecto académico con actividades extracurriculares.

En el nivel medio superior, Tultitlán ofrece opciones tanto de bachillerato general como de educación técnica. Entre las instituciones más destacadas se encuentran:

- Colegio de Bachilleres del Estado de México (COBAEM) Plantel Tultitlán: Este plantel es una de las opciones más populares para los jóvenes que buscan una formación académica sólida antes de ingresar a la educación superior.
- Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) No 214: Ofrece una formación técnica en áreas como informática, administración y electrónica, preparando a los estudiantes para el mundo laboral o para continuar sus estudios a nivel superior.

Educación superior en Tultitlán

Aunque Tultitlán no cuenta con una amplia oferta de instituciones de educación superior dentro de su territorio, sus habitantes tienen acceso a universidades y centros de estudio en municipios cercanos. Sin embargo, existen algunas opciones locales y alternativas que vale la pena mencionar:

- Universidad Politécnica del Valle de México (UPVM): Ubicada en el municipio vecino de Tultitlán, esta institución es una de las más importantes de la región. Ofrece programas de ingeniería y licenciatura en áreas como Tecnologías de la Información, Mecatrónica, Administración y Desarrollo de Negocios, entre otras. Su enfoque en la formación tecnológica y su vinculación con el sector industrial la convierten en una excelente opción para los estudiantes de Tultitlán y municipios aledaños.
- Universidad Digital del Estado de México (UDEMEX): Esta institución ofrece programas en línea y semipresenciales, permitiendo a los estudiantes de Tultitlán acceder a una formación universitaria sin necesidad de trasladarse a otros municipios.

Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 ☎ 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán 2025-2027



Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



- Instituto Tecnológico de Tultitlán: Aunque no es propiamente una universidad, este instituto ofrece carreras técnicas y cursos de especialización que complementan la formación de los estudiantes.

21

Además, muchos estudiantes de Tultitlán optan por trasladarse a municipios vecinos como Coacalco o Cuautitlán Izcalli para estudiar en instituciones como la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) o la Universidad Tecnológica de México (UNITEC).

El municipio de Tultitlán ha logrado consolidar un sistema educativo que abarca desde la educación inicial hasta el nivel superior, aunque con ciertas limitaciones en este último nivel. Sus jardines de niños, escuelas primarias, secundarias y preparatorias son fundamentales para el desarrollo de la comunidad, mientras que las opciones de educación superior, como la *Universidad Politécnica del Valle de México (UPVM)*, representan una excelente alternativa para los jóvenes que buscan una formación tecnológica y profesional. El compromiso de las autoridades locales y la comunidad educativa seguirá siendo clave para fortalecer la oferta académica y garantizar un futuro prometedor para las nuevas generaciones de tultitlenses.

En 2021, los campos de formación más demandados en Tultitlán fueron Planes multidisciplinarios o generales del campo de administración y gestión (872), Informática (819) e Ingeniería industrial (718).

Matrículas de educación superior según campo de formación

Matrículas según campo de formación en Tultitlán (Totales 2022)

Detalles: 27%





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



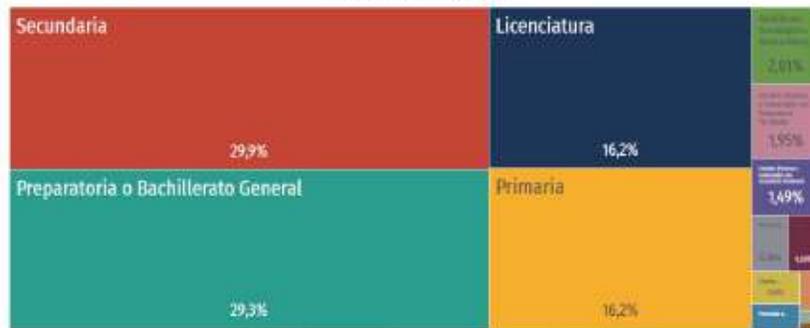
Niveles de escolaridad

La gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Tultitlán según el grado académico aprobado.

22

En 2020, los principales grados académicos de la población de Tultitlán fueron Secundaria (115k personas o 29.9% del total), Preparatoria o Bachillerato General (113k personas o 29.3% del total) y Licenciatura (62.5k personas o 16.2% del total).

Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Tultitlán
(Distribución de la población total)

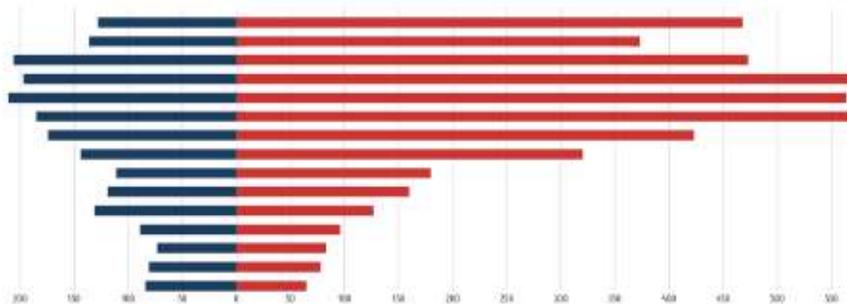


Tasa de analfabetismo

La tasa de analfabetismo de Tultitlán en 2020 fue 1.65%. Del total de población analfabeta, 31.2% correspondió a hombres y 68.8% a mujeres.

* Se considera población analfabeta a la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir.

Distribución de la población analfabeta de Tultitlán, 2020





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



SECTOR SALUD

23

Cobertura y servicios médicos

Con una población que supera los 500,000 habitantes, la demanda de servicios de salud ha aumentado considerablemente. Afortunadamente, el municipio cuenta con una infraestructura médica que incluye clínicas, hospitales y centros de atención primaria, tanto públicos como privados, que buscan cubrir las necesidades de la población.

Datos relevantes del sector salud en Tultitlán

Tultitlán forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México, lo que le permite contar con acceso a servicios de salud regionales. Sin embargo, el municipio ha trabajado en fortalecer su propia infraestructura médica para atender a su población. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la mayoría de los habitantes de Tultitlán tienen acceso a servicios de salud, ya sea a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Infraestructura médica: Clínicas y hospitales

El municipio de Tultitlán cuenta con una variedad de establecimientos de salud que ofrecen servicios desde atención primaria hasta especializada. A continuación, se describen algunos de los más importantes:

Hospitales públicos

- 1. Hospital General de Zona No 57 del IMSS:** Ubicado en la colonia San Mateo Cuauhtepac, este hospital ofrece servicios de consulta externa, urgencias, hospitalización y especialidades como ginecología, pediatría y cirugía. Es uno de los principales centros de atención para los derechohabientes del IMSS en la región.
- 2. Clínica de Medicina Familiar del ISSSTE:** Situada en la colonia Lázaro Cárdenas, esta clínica brinda atención primaria a los trabajadores del Estado y sus familias. Ofrece servicios de medicina general, vacunación, planificación familiar y detección temprana de enfermedades.

📍 Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 📞 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx

f Tultitlán 2025-2027

📺 Tultitlán 2025-2027

Cobierno que Transforma





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Hospitales y clínicas privados

1. **Hospital San Ángel:** Ubicado en la colonia San Antonio, este hospital privado ofrece servicios de urgencias, consulta externa, laboratorio, imagenología y hospitalización. Es una de las opciones más populares para quienes buscan atención médica privada en el municipio.
2. **Clínica Médica Tultitlán:** Situada en el centro del municipio, esta clínica privada brinda servicios de consulta general, estudios de laboratorio y atención preventiva.

24

Centros de salud y unidades médicas

1. **Centro de Salud Tultitlán:** Dependiente de los Servicios de Salud del Estado de México, este centro ofrece atención primaria, vacunación, planificación familiar y detección de enfermedades crónicas. Está ubicado en la colonia San Mateo Cuauhtepac.
2. **Unidades Médicas Móviles:** El gobierno municipal y estatal han implementado programas de salud itinerante que llevan servicios médicos básicos a colonias y comunidades con menor acceso a infraestructura médica.

Servicios de salud disponibles

Los servicios de salud en Tultitlán cubren una amplia gama de necesidades médicas, desde atención preventiva hasta tratamientos especializados. Algunos de los servicios más destacados incluyen:

- **Atención primaria:** Consulta general, vacunación, planificación familiar y detección temprana de enfermedades.
- **Urgencias:** Servicios de emergencia disponibles en hospitales públicos y privados.
- **Especialidades:** Algunos hospitales y clínicas ofrecen servicios de ginecología, pediatría, cardiología y cirugía.
- **Estudios de laboratorio e imagenología:** Disponibles en hospitales privados y algunos centros de salud públicos.
- **Programas de salud pública:** Campañas de vacunación, prevención de enfermedades crónicas y promoción de la salud.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



A continuación, se presenta la distribución de las instituciones del sector salud en Tultitlán, incluyendo aquellas dedicadas a la atención médica en consulta externa, hospitalización, asistencia social y apoyo. Este análisis permitirá conocer la infraestructura disponible para la atención de la población en el municipio.

INSTITUCIONES	INSTITUCIONES TULTITLÁN	EN %
DE APOYO	2	2.80%
DE ASISTENCIA SOCIAL	12	17.60%
DE CONSULTA EXTERNA	51	73.90%
DE HOSPITALIZACIÓN	4	5.70%
Total general	69	100.00%





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Desafíos en el sector salud

A pesar de los avances en infraestructura médica, Tultitlán enfrenta algunos desafíos en el sector salud, como:

1. **Saturación de servicios:** Debido al crecimiento poblacional, algunos hospitales y clínicas públicas enfrentan problemas de saturación, especialmente en servicios de urgencias y consulta externa.
2. **Acceso desigual:** Algunas colonias y comunidades en zonas marginadas tienen menor acceso a servicios de salud, lo que requiere una mayor atención por parte de las autoridades.
3. **Falta de especialistas:** Aunque se cuenta con servicios básicos, la falta de especialistas en áreas como oncología, neurología y traumatología obliga a los pacientes a trasladarse a municipios vecinos o a la Ciudad de México.

26

El municipio de Tultitlán ha logrado consolidar una infraestructura médica que cubre las necesidades básicas de su población, con una combinación de servicios públicos y privados. Sin embargo, el crecimiento demográfico y la demanda creciente de servicios de salud representan un reto importante para las autoridades locales y estatales. Fortalecer la red de hospitales y clínicas, mejorar el acceso a servicios especializados y garantizar una distribución equitativa de los recursos médicos serán clave para asegurar el bienestar de los habitantes de Tultitlán en los próximos años.

CONTEXTO URBANO Y DE SERVICIOS

El municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, en el Estado de México, ha experimentado un crecimiento significativo en su infraestructura urbana y de servicios en los últimos años. A continuación, se detallan los aspectos más relevantes:

Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Tultitlán de Mariano Escobedo

El municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, en el Estado de México, ha experimentado un crecimiento urbano significativo en las últimas décadas, lo que ha generado desafíos en la gestión y provisión de servicios básicos como el abastecimiento de agua potable y el saneamiento.

Abastecimiento de Agua Potable

El Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST) es la entidad encargada de gestionar el suministro de agua potable en el municipio. Para cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, que establece los límites permisibles de calidad y tratamientos para el agua destinada al consumo humano, APAST opera una red de pozos profundos distribuidos estratégicamente en el territorio municipal.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Históricamente, Tultitlán ha contado con 28 pozos profundos: 17 ubicados en la zona centro y 11 en la zona oriente. Esta infraestructura ha permitido abastecer a diversas comunidades, incluyendo colonias, fraccionamientos, condominios, zonas industriales, pueblos y barrios de la cabecera municipal. Sin embargo, el crecimiento poblacional y la expansión urbana han ejercido presión sobre estos recursos hídricos, requiriendo una gestión eficiente y sostenible.

27

Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales

El sistema de drenaje y alcantarillado de Tultitlán está diseñado para la captación, conducción y tratamiento de aguas residuales, siguiendo los lineamientos de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores.

La infraestructura de saneamiento incluye redes de drenaje sanitario y pluvial. El drenaje pluvial se encarga de captar, mediante coladeras y bocas de tormenta, el agua de lluvia para conducirla y desalojarla, evitando encharcamientos e inundaciones. La eficiencia de este sistema es crucial, especialmente durante la temporada de lluvias, para prevenir afectaciones a la población y a la infraestructura urbana.

Desafíos Actuales

A pesar de los esfuerzos por mantener y mejorar la infraestructura de agua y saneamiento, Tultitlán enfrenta desafíos significativos. La urbanización acelerada ha incrementado la demanda de servicios, lo que puede superar la capacidad instalada si no se implementan medidas adecuadas. Además, la contaminación de cuerpos de agua y la disposición inadecuada de residuos sólidos representan amenazas para la calidad del agua y el medio ambiente.

La participación ciudadana y la educación ambiental son fundamentales para promover prácticas sostenibles en el uso del agua y la gestión de residuos. Programas de concientización pueden fomentar el uso responsable del recurso hídrico y la correcta disposición de desechos, contribuyendo a la conservación del medio ambiente y al bienestar de la comunidad.

Energía Eléctrica y Alumbrado Público

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) administra las fuentes de energía en Tultitlán. Las subestaciones ubicadas en Cuautitlán, Lechería, La Quebrada, así como en las avenidas Recursos Hidráulicos y Constitución de 1857, abastecen a las zonas centro y sur con redes de distribución de 75, 112.5 y 225 kW. La región oriente recibe suministro de las subestaciones de Ecatepec, Cuautitlán y Valle de México, con distribuciones de 45, 75 y 125.5 kW. El servicio de alumbrado público cubre el 95% de las calles, vialidades, plazas, parques y jardines, con aproximadamente 27,000 luminarias instaladas, de las cuales un 30% se reemplaza anualmente.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



28

Recolección de Residuos Sólidos y Limpieza Urbana

El municipio cuenta con una plantilla de 145 trabajadores dedicados al barrido manual de calles, calzadas, plazas, parques y jardines. La infraestructura de recolección incluye 49 unidades, entre contenedores, compactadores, recolectores y una barredora. La generación diaria de basura se estima entre 180 y 200 toneladas. Aunque la administración municipal realiza la mayor parte de la recolección de desechos sólidos, tres organizaciones sociales autorizadas operan en la zona oriente. La transferencia de residuos sólidos está concesionada a una empresa privada que se encarga de su traslado a los sitios de disposición final.

Infraestructura de Transporte en Tultitlán de Mariano Escobedo

Tultitlán de Mariano Escobedo se ha consolidado como un nodo estratégico en la infraestructura de transporte del Estado de México, gracias a su ubicación geográfica y a las inversiones en diversos sistemas de movilidad que facilitan la conexión con la Ciudad de México y otras regiones.

Ferrocarril Suburbano

El Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México, inaugurado en 2008, es una pieza clave en la movilidad de la región. Este sistema ferroviario conecta la estación Buenavista, en la Ciudad de México, con el municipio de Cuautitlán, pasando por Tultitlán. La estación Lechería, ubicada en Tultitlán, es una de las paradas intermedias de este recorrido de 27 kilómetros, que transporta diariamente a miles de pasajeros en un tiempo aproximado de 25 minutos entre las terminales.

Línea 2 del Mexibús

Inaugurada el 12 de enero de 2015, la Línea 2 del Mexibús es un sistema de transporte de autobuses de tránsito rápido (BRT) que atraviesa Tultitlán y conecta municipios como Cuautitlán Izcalli, Coacalco y Ecatepec. Con una longitud de 22.3 kilómetros y 44 estaciones, esta línea mejora significativamente la movilidad en la región. Estaciones como Bandera/Tultitlán, ubicada en la Colonia Buenavista de Tultitlán, ofrecen servicios ordinarios y exprés, facilitando el traslado eficiente de los usuarios.

Ampliación del Tren Suburbano al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA)

Un proyecto relevante en desarrollo es la ampliación del Tren Suburbano desde la estación Lechería hasta el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA). Este ramal, con una longitud de 28 kilómetros y ocho estaciones, atravesará municipios como Tultitlán, Tultepec, Nextlalpan y Zumpango. Se espera que beneficie a entre 84,000 y 165,000 pasajeros diariamente, ofreciendo una conexión directa y eficiente al AIFA desde el centro de la Ciudad de México. La inversión estimada es de 25,000 millones de pesos, con una participación público-privada, y se proyecta su inauguración para 2025.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Desafíos y Proyectos Futuros

A pesar de los avances en infraestructura de transporte, Tultitlán enfrenta desafíos relacionados con la congestión vehicular y la necesidad de mejorar la conectividad interna. La planificación de proyectos futuros, como la ampliación de vías y la integración de sistemas de transporte público, es esencial para atender la creciente demanda y promover una movilidad sostenible.

En resumen, Tultitlán de Mariano Escobedo ha desarrollado una infraestructura de transporte robusta que mejora la movilidad de sus habitantes y fortalece su posición como punto estratégico en la región. La continuidad en la inversión y planificación en este sector es vital para garantizar un desarrollo urbano ordenado y sostenible.

Seguridad pública

En el municipio de Tultitlán, la seguridad ciudadana es un componente esencial para el bienestar de sus habitantes. La Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad del municipio tiene la responsabilidad de garantizar la tranquilidad y el orden público, así como de prevenir y atender situaciones de riesgo. Para cumplir con esta misión, el municipio cuenta con un número determinado de efectivos y unidades de seguridad, cuyo estado de fuerza y distribución son claves para evaluar su capacidad de respuesta ante las necesidades de la comunidad.

A continuación, se presentarán los datos correspondientes al estado de fuerza y las unidades con las que cuenta el municipio, los cuales permitirán tener una visión clara sobre los recursos disponibles para la seguridad pública en Tultitlán.

SUBÁREA	ELEMENTOS
CENTRO DE EMERGENCIAS	22
POLICIA DE GENERO	16
POLICIAS EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS	19
SEGURIDAD CIUDADANA	351
SEGURIDAD VIAL	103
UNIDAD DE GRUPOS ESPECIALES	64
Total general	575



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



30



CONCEPTO	UNIDADES
CAMIONETA PROXIMIDAD	80
CAMIONETA SEGURIDAD VIAL	23
CAMIONETA REACCIÓN INMEDIATA	3
MOTOCICLETA PATRULLA	23
CUATRIMOTO MUNICIPAL	2
OTROS (AUTOS, GRUAS)	6
Total general	137



Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 ☎ 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx Tultitlán 2025-2027 Tultitlán 2025-2027 **Gobierno que Transforma**



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



31

Contexto Delictivo del Municipio de Tultitlán

El municipio de Tultitlán, ubicado en el Estado de México, forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México, una de las áreas urbanas más grandes y complejas del país. Esta región enfrenta diversos desafíos en materia de seguridad pública, y Tultitlán no es la excepción. A continuación, se presenta un análisis del contexto delictivo en este municipio, enfocándose en los principales delitos, así como en las características de las víctimas y los victimarios.

Principales delitos en Tultitlán

Tultitlán ha registrado una variedad de delitos que afectan la seguridad y el bienestar de sus habitantes. Entre los más destacados se encuentran:

1. Robo con violencia: Este delito es frecuente en el municipio, especialmente en el transporte público y en áreas comerciales. Los delincuentes suelen aprovechar la alta afluencia de personas para cometer asaltos, utilizando armas de fuego o blancas para intimidar a las víctimas.
2. Robo a vehículo automotor: Es uno de los delitos más frecuentes en Tultitlán. Los delincuentes suelen operar en estacionamientos, calles con poca vigilancia o incluso en movimiento, utilizando violencia o métodos como el "cristalazo".
3. Homicidios: Aunque la tasa de homicidios en Tultitlán no es de las más altas en el Estado de México, se han reportado casos significativos que han generado preocupación en la comunidad.
4. Narcotráfico y narcomenudeo: La presencia de grupos dedicados al tráfico y venta de drogas ha incrementado la violencia y otros delitos asociados, como ajustes de cuentas y delitos contra la salud.
5. Extorsión: Comerciantes y empresarios locales han sido víctimas de extorsiones por parte de grupos delictivos que buscan obtener recursos económicos de manera ilícita.

Características de las víctimas

Las víctimas de los delitos en Tultitlán presentan diversas características, dependiendo del tipo de ilícito:

Robo con violencia: Las víctimas suelen ser personas que utilizan el transporte público o transitan por zonas comerciales concurridas. No hay una distinción clara de género o edad, aunque se ha observado que los jóvenes y adultos jóvenes son más susceptibles debido a su constante movilidad.

Robo a vehículo automotor: Los principales afectados son propietarios de vehículos particulares y de transporte, quienes sufren la pérdida total o parcial de sus automóviles.

📍 Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 📞 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán 2025-2027



Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Homicidios: Las víctimas de homicidio en Tultitlán son mayoritariamente hombres jóvenes, vinculados en ocasiones a actividades delictivas o conflictos personales. Sin embargo,

también se han registrado casos de homicidios de mujeres, lo que ha encendido alertas sobre posibles feminicidios.

32

Delitos sexuales: Las principales afectadas son mujeres jóvenes, especialmente aquellas que utilizan el transporte público en horarios nocturnos o transitan por zonas poco iluminadas y con escasa vigilancia.

Extorsión: Comerciantes, empresarios y, en ocasiones, ciudadanos comunes han sido blanco de extorsiones, enfrentando amenazas a su integridad física y la de sus familias.

Características de los victimarios

Los perpetradores de delitos en Tultitlán suelen compartir ciertas características:

Robo con violencia: Generalmente son hombres jóvenes, organizados en pequeñas células delictivas, que operan en zonas específicas del municipio.

Robo a vehículo automotor: Suelen operar en grupos organizados, con conocimiento de técnicas para desactivar alarmas y sistemas de seguridad vehicular.

Homicidios: Los homicidas suelen estar vinculados a conflictos personales, ajustes de cuentas o actividades relacionadas con el crimen organizado

Delitos sexuales: En casos como el de "El Coqueto", el agresor aprovechaba su posición laboral para seleccionar y atacar a sus víctimas, demostrando premeditación y conocimiento del entorno.

Extorsión: Los extorsionadores suelen pertenecer a grupos delictivos organizados que operan en la región, utilizando amenazas y violencia para intimidar a sus víctimas.

Integración de datos estadísticos en el programa de prevención

Para fortalecer el programa de prevención del delito en Tultitlán, es fundamental basarse en datos estadísticos actualizados que reflejen la realidad del municipio. A continuación, se presenta una tabla que resume la incidencia de los principales delitos en Tultitlán durante el último año:





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



ESTADISTICA

	DELITOS DE ALTO IMPACTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	ROBO A VEHÍCULO AUTOMOTOR	21	58	67	97	67	59	20	18	39	39	37	42
2	ROBO AL INTERIOR DE VEHÍCULO	15	08	09	00	00	11	16	10	10	13	25	22
3	ROBO DE AUTOPARTES	07	07	05	06	01	0	9	04	05	02	02	01
4	ROBO A EMPRESA	34	28	18	10	12	31	22	18	20	15	19	17
5	ROBO A COMERCIO	08	05	03	03	04	03	03	08	03	02	01	01
6	ROBO A TRANSPORTE PUBLICO	05	02	04	01	03	03	03	02	01	01	01	01
7	ROBO A TRANSPORTISTA	06	02	02	02	00	00	00	00	00	00	02	01
8	ROBO A TRANSEÜNTE	62	25	27	17	10	29	36	25	39	20	40	36
9	ROBO A PROVEEDOR	06	11	10	03	02	04	03	02	02	06	05	04
10	ROBO A CUENTAHABIENTE	08	02	01	00	01	04	00	01	04	02	07	02
11	ROBO A CASA HABITACIÓN	08	02	01	01	04	09	11	06	12	11	07	04
12	DELITOS CONTRA LA SALUD	04	02	03	01	08	11	45	48	40	34	45	39
13	EXTORSIÓN	03	01	00	00	03	02	06	05	06	04	09	03
14	SECUESTRO	00	00	00	00	01	00	00	00	00	00	00	00
15	LESIONES	39	23	20	25	17	40	46	30	42	34	53	52
16	HOMICIDIO (MASCULINO)	13	14	18	08	12	11	16	19	12	18	12	18
17	HOMICIDIO (FEMENINO)	05	03	03	02	03	02	03	02	02	03	02	01

FUENTE DE INFORMACIÓN: DENUNCIAS DE LA FGJEM

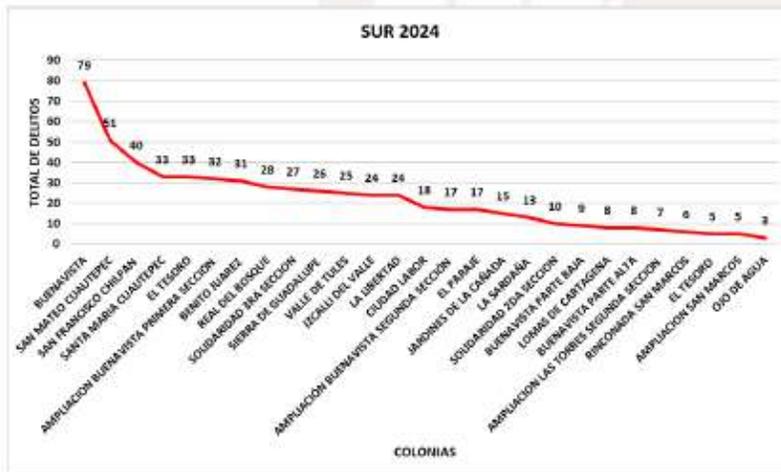
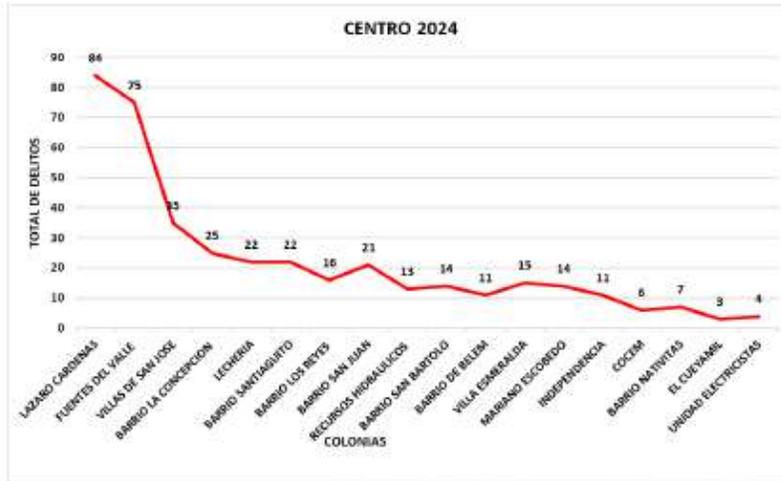
La inclusión de esta tabla en el programa permitirá identificar las áreas de mayor incidencia delictiva y diseñar estrategias focalizadas para su prevención y atención.

El municipio de Tultitlán enfrenta desafíos significativos en materia de seguridad pública. La identificación de los principales delitos, así como de las características de las víctimas y los victimarios, es esencial para el diseño e implementación de estrategias de prevención efectivas. La colaboración entre autoridades, comunidad y sectores privados es fundamental para construir un entorno más seguro y resiliente para todos los habitantes de Tultitlán.

Para un mejor análisis y visualización de la incidencia delictiva en el municipio de Tultitlán, se integrarán gráficas que representen las colonias con mayor índice delictivo durante el año 2024. Estas gráficas estarán organizadas por las tres principales zonas del municipio: Centro, Sur y Oriente, permitiendo identificar patrones y focalizar estrategias de prevención en las áreas más afectadas.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



II. ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO

Para este Programa Municipal, al igual que en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD), los factores de riesgo se consideran como aquellas condiciones individuales, familiares, escolares o sociales que pueden aumentar la posibilidad de que una persona adopte comportamientos violentos o delictivos. Sin embargo, la presencia de estos factores no implica que una persona necesariamente cometerá delitos o actos de violencia, sino que la expone a un mayor riesgo de involucrarse en ellos.

Tanto el INEGI como el PNPSVD destacan que la combinación de múltiples factores de riesgo incrementa la probabilidad de que una persona incurra en actividades delictivas o violentas, por lo que su análisis debe realizarse de manera integral.

En las siguientes secciones, se detallan estos factores junto con gráficas y observaciones extraídas de bases de datos municipales, proporcionando un panorama más claro sobre su impacto en la localidad.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



1) EMBARAZO TEMPRANO

36

El embarazo en adolescentes es un problema de salud pública a nivel mundial, debido a los riesgos médicos y sociales que implica tanto para la madre como para el recién nacido. Las complicaciones asociadas a la maternidad en edades tempranas pueden afectar el desarrollo físico y emocional de las adolescentes, además de generar impactos negativos en su entorno familiar y social. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la adolescencia abarca de los 10 a los 19 años, y el embarazo en esta etapa se considera de alto riesgo, pues las jóvenes aún no cuentan con la madurez biopsicosocial necesaria para la maternidad.

En México, la tasa de embarazos adolescentes es de 13.7 por cada 1,000 adolescentes, lo que equivale a aproximadamente 366 casos al año. De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el país ocupa el primer lugar en embarazos en mujeres de entre 15 y 19 años dentro de la región, lo que evidencia la urgencia de implementar estrategias efectivas para la prevención del embarazo adolescente.

Ante esta problemática, el Ayuntamiento de Tultitlán ha desarrollado el Plan Estratégico para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, el cual fue presentado el 1 de octubre de 2024 bajo la administración de la expresidenta municipal Elena García Martínez, con el objetivo de erradicar los embarazos en niñas menores de 14 años y reducir a la mitad la fecundidad adolescente para el año 2030. Esta iniciativa pionera en el Estado de México busca transformar la realidad de las jóvenes mediante acciones integrales de prevención, educación y concientización.

En el marco del Día Mundial para la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes, que se conmemora cada 26 de septiembre, el gobierno municipal, en colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Tultitlán y especialistas de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex), ha elaborado una estrategia integral que no solo promueve la prevención del embarazo en adolescentes, sino que también empodera a las jóvenes para que tomen decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva.

Durante la sesión de trabajo del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GMPEA), la presidenta municipal, Elena García Martínez, destacó la importancia de abordar este fenómeno como un problema de derechos humanos. "En esta sala de Cabildo prometimos trabajar a favor de nuestras adolescencias", afirmó, subrayando que la familia juega un papel clave en la implementación del plan. "Sin su apoyo, será difícil lograr los cambios que necesitamos", enfatizó.

A través de estas acciones, Tultitlán busca consolidarse como un referente en la prevención del embarazo adolescente, promoviendo el bienestar y desarrollo integral de las jóvenes, y garantizando su acceso a una vida con mayores oportunidades.

Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx

Tultitlán 2025-2027

Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



2) CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

37

Algunos consumidores se encuentran en estados alterados, tanto físicos como emocionales, que los impulsan a participar en situaciones de riesgo. El abuso de sustancias, tanto legales como ilegales, es un problema de salud pública con altos costos personales, sociales y económicos. Si bien medimos estas actividades principalmente a través de las detenciones realizadas por la Seguridad Pública Municipal, que se canalizan a la Oficialía Calificadora y al Ministerio Público, sabemos que no solo estas instancias están involucradas en el abuso y consumo de sustancias. Aún falta mucho por hacer para erradicar este problema.

Al analizar los factores de riesgo y su relación con las infracciones al Bando Municipal, se identificó una alta incidencia en las remisiones a la Oficialía Calificadora Municipal, particularmente entre enero y diciembre de 2024. Las colonias más afectadas por el consumo de sustancias fueron Lázaro Cárdenas, Buenavista y San Pablo de las Salinas, lo que subraya la necesidad de intensificar los esfuerzos en estas áreas.

A continuación, se presentará una tabla que muestra la incidencia de alto impacto relacionada con el consumo de sustancias psicoactivas en 2024, para ofrecer una visión detallada de la situación en Tultitlán y facilitar la implementación de estrategias efectivas en las zonas más vulnerables.

Delitos contra la salud (Narcomenudeo) por mes, año 2024.

MES	Delitos contra la salud (Narcomenudeo)	MES	Delitos contra la salud (Narcomenudeo)
Enero	04	Julio	45
Febrero	02	Agosto	48
Marzo	03	Septiembre	40
Abril	01	Octubre	34
Mayo	08	Noviembre	45
Junio	11	Diciembre	39
TOTAL ANUAL 280			

Información proporcionada por la Unidad de Análisis Táctico Operativa del Municipio de Tultitlán





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



3) RELACIONES FAMILIARES DETERIORADAS

38

Las relaciones familiares deterioradas son un factor de riesgo importante en Tultitlán, ya que tienen un impacto directo en la salud mental, las conductas de riesgo y la violencia intrafamiliar. Un entorno familiar conflictivo puede llevar a trastornos emocionales como la depresión y la ansiedad, lo que aumenta la probabilidad de que los individuos se involucren en conductas de riesgo, como el consumo de sustancias. En México, se estima que el 76% de los jóvenes entre 15 y 24 años han experimentado violencia psicológica en sus relaciones de pareja, lo que refleja la magnitud del problema en la sociedad.

La violencia intrafamiliar, incluyendo abuso físico, emocional y sexual, es otra consecuencia directa de relaciones familiares deterioradas. En el país, 6 de cada 10 mujeres reportan haber sufrido algún tipo de violencia, lo que afecta tanto su bienestar físico como emocional, perpetuando ciclos de abuso que se transmiten a las generaciones siguientes.

En Tultitlán, la pobreza y la falta de recursos económicos agravan los conflictos familiares, generando un ambiente de violencia y desesperanza. La escasa red de apoyo social contribuye al aislamiento de las familias, dificultando el acceso a servicios que podrían mitigar estos problemas. Además, la violencia en la comunidad refuerza estas conductas, lo que hace más difícil romper el ciclo de abuso.

Es urgente implementar programas de prevención y apoyo, promoviendo dinámicas familiares saludables y fortaleciendo las redes comunitarias. Las autoridades locales, organizaciones sociales y la comunidad deben trabajar juntas para reducir el impacto de las relaciones familiares deterioradas, proporcionando a las familias las herramientas necesarias para superar los conflictos y mejorar su bienestar emocional y social.

4) DESERCIÓN ESCOLAR

Dentro del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Tultitlán, uno de los factores clave a abordar es la deserción escolar, ya que esta está estrechamente relacionada con el aumento de conductas de riesgo y la vulnerabilidad social de los jóvenes. La deserción escolar no solo limita las oportunidades de desarrollo personal y profesional de los estudiantes, sino que también incrementa las probabilidades de involucrarse en actividades ilícitas y comportamientos violentos.

En Tultitlán, como en muchas áreas del Estado de México, la deserción escolar está impulsada por varios factores. Según el INEGI, el 10.5% de los jóvenes en el Estado de México abandona la escuela debido a la pobreza, la falta de recursos educativos y la violencia en el hogar. En Tultitlán, particularmente, las familias enfrentan dificultades económicas que obligan a los jóvenes a abandonar sus estudios para contribuir al ingreso familiar. Además, las condiciones de inseguridad y la falta de acceso a recursos adecuados en las escuelas locales contribuyen a la desmotivación de los estudiantes, lo que incrementa el riesgo de deserción.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



39

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) reporta que, a nivel nacional, las tasas de deserción escolar han aumentado debido a la falta de infraestructura adecuada, lo que afecta especialmente a los jóvenes de secundaria y preparatoria. Este fenómeno también ha sido evidenciado en Tultitlán, donde muchas escuelas carecen de recursos tecnológicos y materiales didácticos necesarios para ofrecer una educación de calidad. La pandemia de COVID-19 exacerba esta problemática, ya que los estudiantes sin acceso a tecnología se vieron obligados a abandonar sus estudios de manera definitiva. De acuerdo con la Encuesta ECOVID-ED del INEGI, la deserción escolar en el Estado de México aumentó un 15% durante el periodo de la pandemia.

Para contrarrestar este fenómeno, el programa de prevención en Tultitlán podría centrarse en la implementación de medidas como la entrega de becas educativas, el fortalecimiento de la infraestructura escolar y la creación de espacios de apoyo psicológico y social para los jóvenes. Estas acciones no solo disminuirían la deserción escolar, sino que también contribuirían a reducir las tasas de violencia y delincuencia juvenil en el municipio. La colaboración entre autoridades locales, instituciones educativas y la comunidad es esencial para garantizar que los jóvenes en situación de riesgo puedan acceder a una educación continua y de calidad, alejándolos de posibles conductas delictivas y favoreciendo su integración social y laboral.

5) FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES, INFORMALIDAD Y DESOCUPACIÓN

Dentro del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Tultitlán, la falta de empleo formal, la informalidad laboral y la desocupación son factores de riesgo que aumentan la vulnerabilidad social, especialmente entre los jóvenes. Según el INEGI, la tasa de desocupación en el Estado de México ha oscilado entre el 3.5% y el 4.2%, mientras que el 60% de la población económicamente activa trabaja en la informalidad, sin acceso a seguridad social ni estabilidad laboral.

En Tultitlán, donde predominan sectores industriales y comerciales, la STPS señala que la precarización del empleo ha llevado a un aumento en la economía informal. Colonias como 3ra Sección Unidad Morelos y Barrio San Bartolo dependen en gran medida del comercio minorista, con un 59% y 26% de su población ocupada en este sector, respectivamente. Esto refleja una fuerte dependencia de actividades económicas informales, limitando el acceso a mejores oportunidades laborales. Además, el municipio figura entre los 20 con mayor índice de pobreza en el Estado de México, con un 33.7% de su población en esta situación.

El Observatorio Laboral México destaca que la falta de capacitación y la desconexión entre la educación y el mercado laboral dificultan el acceso a empleos formales bien remunerados. A su vez, el CONEVAL advierte que el 40% de la población en el Estado de México vive en pobreza laboral, es decir, sus ingresos no cubren sus necesidades básicas.

Ante este panorama, el programa de prevención podría impulsar la capacitación laboral, fortalecer la vinculación educativa y promover empleos formales como estrategias clave para reducir la vulnerabilidad social y prevenir conductas delictivas en las colonias más afectadas del municipio.

Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx

f Tultitlán 2025-2027

▶ Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



6) CAPITAL SOCIAL DEBILITADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIPIENTE

40

El debilitamiento del capital social y la baja participación ciudadana representan un desafío importante en Tultitlán, afectando la cohesión social y la capacidad de la comunidad para enfrentar problemáticas colectivas. De acuerdo con el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Autoridades Auxiliares del Municipio, los Consejos de Participación Ciudadana y las Delegaciones Municipales juegan un papel fundamental en la integración social. Sin embargo, su impacto es limitado debido a la falta de involucramiento de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones.

El 3er Informe de Gobierno de Tultitlán (2024) reconoce que, aunque se han implementado programas para fortalecer la participación social, estos no han sido suficientes para generar un sentido de corresponsabilidad entre la población. La falta de espacios de diálogo, la desconfianza en las instituciones y la ausencia de incentivos para la participación han contribuido a un tejido social frágil, lo que dificulta la construcción de soluciones colectivas.

Asimismo, el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México señala que la debilidad del capital social incrementa la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia. Cuando las redes de apoyo comunitario son limitadas y la población no se involucra en la resolución de conflictos locales, se generan condiciones propicias para el aumento de la criminalidad.

Para contrarrestar esta situación, es fundamental fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, generar confianza en las instituciones y fomentar una cultura de colaboración entre el gobierno y la sociedad. Espacios de diálogo efectivos, capacitación en liderazgo comunitario y el impulso de proyectos de impacto local pueden ser estrategias clave para mejorar el capital social en Tultitlán y construir una ciudadanía más activa y comprometida.

7) ENTORNO DE ILEGALIDAD

El Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2025-2027 tiene como objetivo atender y mitigar los factores de riesgo que contribuyen al aumento de la inseguridad en Tultitlán. Entre estos factores, los entornos de ilegalidad representan una amenaza significativa para la estabilidad y bienestar de la población, ya que fomentan la delincuencia y reducen la confianza en las instituciones.

Uno de los principales retos a enfrentar dentro del programa es la proliferación de puntos de venta de drogas, conocidos como "tienditas", que se han establecido principalmente en las zonas sur y oriente del municipio. La presencia de estos lugares facilita el consumo de sustancias ilícitas y está vinculada a otros delitos como asaltos, fraudes y secuestros, afectando gravemente a la comunidad. Asimismo, la pobreza, el desempleo y la corrupción han sido identificados como factores que agravan la percepción de inseguridad y limitan la participación ciudadana en actividades de prevención y denuncia.

Para abordar este problema, el Programa de Prevención 2025-2027 fortalecerá las estrategias de seguridad y prevención ya implementadas en el municipio. Se dará seguimiento a las acciones que han

Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán 2025-2027



Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



mostrado resultados positivos, como la coordinación estatal y municipal que, en febrero de 2024, permitió la reducción del 84% en el delito de extorsión, según datos de la Mesa de Coordinación para la Construcción de la Paz en Tultitlán. También se reforzarán operativos conjuntos con la fiscalía general de Justicia del Estado de México (FGJEM), la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y la Dirección de Seguridad Pública de Tultitlán, como el realizado en septiembre de 2024, que resultó en el decomiso de narcóticos ocultos en una bóveda subterránea.

41

Este programa busca consolidar un enfoque integral de prevención que incluya acciones comunitarias, operativos de seguridad y estrategias de reinserción social, con el fin de transformar los entornos de ilegalidad en espacios seguros y propicios para el desarrollo social. La participación ciudadana será clave en la identificación y denuncia de actividades ilícitas, mientras que el fortalecimiento de las instituciones garantizará una respuesta efectiva para combatir el crimen y mejorar la calidad de vida en Tultitlán.

8) ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CONVIVENCIA INSUFICIENTES Y DETERIORADOS

La escasez y el deterioro de los espacios públicos en Tultitlán representan un desafío significativo para la convivencia y el bienestar social. La falta de parques, áreas recreativas y deportivos en condiciones adecuadas limita las oportunidades de integración comunitaria, afectando especialmente a niños y jóvenes. Según el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México, la ausencia de espacios seguros y funcionales incrementa el riesgo de conductas antisociales y la incidencia delictiva, al no ofrecer alternativas para el esparcimiento y el desarrollo social.

Actualmente, muchas áreas públicas del municipio presentan problemas de abandono, falta de iluminación y escasa vigilancia, lo que reduce su uso y genera percepción de inseguridad entre los habitantes. Esta situación contribuye al aislamiento social y a la pérdida de sentido de comunidad, debilitando los lazos entre vecinos.

Para revertir este problema, es fundamental que las autoridades impulsen la rehabilitación y el mantenimiento de estos espacios, además de fomentar actividades que fortalezcan la convivencia. La mejora de la infraestructura urbana, junto con la participación de la ciudadanía en su cuidado y aprovechamiento, puede generar entornos más seguros y cohesionados, disminuyendo así factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia en el municipio.

9) MARGINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL

La marginación y la exclusión social en Tultitlán representan un desafío significativo para el desarrollo comunitario y la seguridad social. Este fenómeno afecta principalmente a sectores con acceso limitado a servicios básicos, oportunidades educativas y empleo formal, lo que incrementa la vulnerabilidad de





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



la población. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Tultitlán es uno de los municipios del Estado de México con altos niveles de pobreza, lo que impacta directamente en la calidad de vida de sus habitantes.

Colonias como Lázaro Cárdenas, San Pablo de las Salinas y Cartagena presentan altos índices de marginación debido a la falta de infraestructura urbana adecuada, acceso deficiente a servicios de salud y escasas oportunidades laborales. En estas comunidades, una gran parte de la población trabaja en la economía informal, sin seguridad social ni estabilidad económica, lo que limita su capacidad para mejorar sus condiciones de vida. Además, la carencia de espacios recreativos y educativos en estas zonas reduce las oportunidades de desarrollo para niños y jóvenes, aumentando el riesgo de involucramiento en actividades delictivas o conductas antisociales.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Tultitlán, alrededor del 33.7% de la población vive en condiciones de pobreza, mientras que un 40% enfrenta pobreza laboral, es decir, sus ingresos no son suficientes para cubrir sus necesidades básicas. Esta situación contribuye a la exclusión social y a la falta de participación ciudadana, debilitando el tejido social y dificultando la implementación de políticas públicas efectivas para mejorar las condiciones de vida.

Ante este panorama, es fundamental fortalecer los programas de desarrollo social, mejorar la infraestructura urbana y fomentar la capacitación laboral para reducir los niveles de marginación en el municipio. Además, la promoción de la participación ciudadana y el trabajo comunitario pueden contribuir a la construcción de un entorno más inclusivo y equitativo para todos los habitantes de Tultitlán.

10) MALTRATO ANIMAL

El maltrato animal en Tultitlán es una problemática que no solo afecta a los animales, sino que también impacta la convivencia social y el bienestar comunitario. La falta de conciencia sobre la tenencia responsable, el abandono y la violencia hacia los animales son indicadores de deterioro social y pueden estar relacionados con otros factores de riesgo, como la violencia intrafamiliar y el delito.

En el marco del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la protección animal es un aspecto clave, ya que fomenta valores de respeto y empatía dentro de la comunidad. Para combatir el maltrato y la sobrepoblación de animales en situación de calle, se han impulsado diversas estrategias, entre ellas, campañas de esterilización masiva gratuitas o de bajo costo. Estas campañas buscan reducir el número de perros y gatos en abandono, evitando que sean víctimas de violencia, hambre o enfermedades.

Además, el municipio ha promovido jornadas de adopción responsable, en las cuales se busca que los animales rescatados encuentren hogares seguros. También se han llevado a cabo campañas de concienciación en escuelas y espacios públicos, orientadas a sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia del bienestar animal y el impacto positivo que tiene en la sociedad.

El fortalecimiento de estas acciones es esencial para generar cambios a largo plazo. Es necesario continuar con la implementación de políticas públicas que incluyan sanciones efectivas contra el



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



maltrato, así como fomentar la participación ciudadana en la protección de los animales. A través de la educación, la colaboración entre autoridades y sociedad civil, y la promoción de una cultura de respeto, se podrá avanzar en la construcción de un entorno más seguro y armonioso para todos los habitantes de Tultitlán.

43

11) VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género es un factor de riesgo significativo en diversas comunidades, incluido el municipio de Tultitlán. Esta problemática afecta no solo a las víctimas directas, sino que también deteriora el tejido social, incrementando los niveles de violencia y delincuencia en la comunidad. La violencia de género se manifiesta de diversas maneras, incluyendo violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial. Cada una de estas formas de violencia tiene un impacto devastador en las víctimas, afectando su bienestar emocional, físico y económico, y en muchos casos, limitando su capacidad para desarrollarse plenamente dentro de la sociedad.

En Tultitlán, algunas colonias presentan índices elevados de violencia de género. Colonias como Lázaro Cárdenas, San Pablo de las Salinas y Cartagena se destacan por la prevalencia de violencia física y psicológica, muchas veces ligada a factores socioeconómicos. La falta de servicios adecuados de apoyo y la escasa denuncia de estos actos son factores que perpetúan la violencia en estas áreas. El aislamiento, la pobreza y la falta de acceso a recursos legales y psicológicos contribuyen a la vulnerabilidad de las víctimas, quienes a menudo no tienen las herramientas para romper el ciclo de violencia.

En respuesta a esta grave situación, en 2024 se lanzaron iniciativas importantes para combatir la violencia de género en el municipio. Una de las principales acciones fue el programa "Seguro Violeta", dirigido a mujeres en situación de violencia. Este programa, impulsado por la entonces presidenta Elena García, coordina esfuerzos entre varias dependencias municipales, como la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), para ofrecer atención integral a las víctimas de violencia, proporcionándoles servicios médicos, psicológicos, jurídicos y apoyo inmediato de la Policía de Género. El objetivo de "Seguro Violeta" es garantizar que las mujeres en situación de violencia reciban protección y el acompañamiento necesario para superar su situación.

Además, se fortalecieron las acciones del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, que se encarga de generar políticas públicas para prevenir la violencia de género y promover la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. En 2024, este sistema organizó varias sesiones extraordinarias para evaluar las estrategias implementadas y generar nuevas acciones para enfrentar la violencia de género. Entre estas acciones se incluyó la capacitación de funcionarios públicos, como policías, personal de salud y trabajadores sociales, para detectar, atender y seguir los casos de violencia de género de manera efectiva. También se promovieron campañas de sensibilización y prevención en escuelas y comunidades, buscando concienciar sobre la importancia de erradicar la violencia y fomentar la igualdad.

Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx

f Tultitlán 2025-2027

▶ Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Estas acciones son parte del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que tiene como objetivo integrar a la sociedad en la solución de estos problemas. Es fundamental fortalecer las redes de apoyo, tanto dentro de las comunidades como entre las instituciones, para garantizar que las víctimas reciban atención legal, médica y psicológica adecuada. También se han promovido mecanismos de participación ciudadana, como la creación de comités vecinales que trabajen en la prevención y detección de violencia, buscando mejorar la cohesión social y la seguridad en las zonas más vulnerables.

El seguimiento y evaluación de estas políticas son esenciales para garantizar su efectividad y realizar ajustes cuando sea necesario. Solo a través de esfuerzos coordinados y sostenidos entre las autoridades, las organizaciones civiles y la comunidad, Tultitlán podrá avanzar hacia un entorno más seguro y equitativo, donde la violencia de género no tenga cabida y todas las personas puedan vivir libres de violencia.

III. DETERMINACIÓN DE TERRITORIOS DE PAZ

Con base en los datos administrativos del Ayuntamiento, se ha identificado la necesidad de fortalecer la prevención del delito en todas sus manifestaciones dentro de las comunidades. Para ello, se han establecido tres Territorios de Paz, espacios diseñados para la implementación de estrategias de prevención de la violencia y la delincuencia con un enfoque de participación ciudadana. Estas acciones están alineadas con el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con el objetivo de atender los factores de riesgo y fortalecer la protección en las zonas con mayor incidencia delictiva.

En el municipio de Tultitlán, se han definido tres Territorios de Paz, los cuales están distribuidos en los tres sectores en los que se divide administrativamente el municipio: zona centro, zona sur y zona oriente.

A partir de los datos de incidencia proporcionados por la Unidad de Análisis Táctico Operativa de la Dirección de Seguridad Ciudadana y los números de emergencia, se ha realizado un análisis detallado de los factores de riesgo y la semaforización de las colonias con mayor número de denuncias. Como resultado de este estudio, se han seleccionado las comunidades que conforman los Territorios de Paz, priorizando aquellas con condiciones similares en términos de vulnerabilidad y necesidades de intervención. En este sentido, se ha determinado que para la Zona Oriente se designa Unidad Morelos 2da y 3ra sección, para la Zona Centro se establecen Fuentes del Valle y Villas de San José, y para la Zona Sur se define Ampliación Buenavista 1ra y 2da sección.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS (4)
ZONA SUR (AMPLIACION BUENAVISTA 1ra y 2da SECCIÓN)	• Entornos de ilegalidad
	• Violencia de genero
	• Deserción escolar

TERRITORIO DE PAZ ZONA SUR



AMPLIACIÓN BUENAVISTA 1ra y 2da SECCIÓN





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS (3)
ZONA CENTRO FUENTES DEL VALLE Y VILLAS DE SAN JOSE	<ul style="list-style-type: none">• Consumo y abuso de sustancias psicoactivas• Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación• Embarazo temprano

TERRITORIO DE PAZ ZONA CENTRO



FUENTES DEL VALLE Y VILLAS DE SAN JOSE





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



47

TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS (3)
ZONA ORIENTE UNIDAD MORELOS 2da y 3ra SECCIÓN	• Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados
	• Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente
	• Maltrato animal

TERRITORIO DE PAZ ZONA ORIENTE



UNIDAD MORELOS 2da y 3ra SECCIÓN





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



48

**Matriz de sistematización de objetivos,
estrategias, líneas de acción, asignación
de recursos, responsabilidades,
Indicadores de resultados e impacto por
factor de riesgo o territorio de paz.**





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



 SEGURIDAD											
Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.											
Territorio de paz	Factor de riesgo	Línea de acción	Objetivo	Población Objetivo	Progresados por Trimestre	Meta anual	Medio de verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa ejecutora	
SUR (AMPLIACIÓN BUENAVISTA 1RA Y 2DA SECCIÓN)	Entornos de legalidad	Realizar reuniones con la ciudadanía para identificar problemáticas de seguridad	Identificar y comprender las preocupaciones y necesidades de seguridad de municipio	Población en General	1er Trimestre 10 2do Trimestre 10 3er Trimestre 10 4to Trimestre 10	40	Cabecera Fotográfica	Secundaria	Comunitaria	Seguridad Ciudadana	
		Realizar campañas sobre la prevención de delitos cometidos por hechos de tránsito y desconocimiento de cultura del	Promover y fomentar una cultura del responsable y segura	Ciudadanía con licencia	1er Trimestre 0 2do Trimestre 0 3er Trimestre 0 4to Trimestre 1	1	Cabecera Fotográfica	Primaria	Personal	Seguridad Ciudadana y Desarrollo Social del Dpto.	
		Impartir talleres en materia de prevención de la violencia de género	Promover la igualdad, el respeto y la no discriminación	Población en General	1er Trimestre 10 2do Trimestre 10 3er Trimestre 10 4to Trimestre 10	40	Cabecera Fotográfica	Primaria	Personal	Instituto de la Mujer y Seguridad Ciudadana	
		Ofrecer asesoría presencial a mujeres en situación de violencia de género	Ofrecer asesoría jurídica como red de apoyo hacia las mujeres que sufren violencia	Mujeres	1er Trimestre 0 2do Trimestre 40 3er Trimestre 40 4to Trimestre 40	100	Cabecera Fotográfica	Secundaria	Social	Instituto de la Mujer	
	Violencia de género	Ofrecer apoyo económico a mujeres en situación de violencia de género	Empoderar a las mujeres para superar situaciones de vulnerabilidad	Mujeres en situación de violencia	1er Trimestre 0 2do Trimestre 0 3er Trimestre 25 4to Trimestre 25	50	Cabecera Fotográfica	Terciaria	Social	Instituto de la Mujer	
		Deserción escolar	Realizar Campaña de donación, intercambio y venta de libros a Población abierta	Fomentar la lectura y el acceso a la información	Población en General	1er Trimestre 1 2do Trimestre 1 3er Trimestre 1 4to Trimestre 1	4	Cabecera Fotográfica	Primaria	Social	Educación, Cultura y Turismo



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



 SEGURIDAD <small>Sistema Integral de Seguridad</small>											
Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.											
Territorio de paz	Factor de riesgo	Línea de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programas por Trimestre	Méx anual	Méx de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administradora ejecutora	
CENTRO (FUENTES DEL VALLE Y VILLAS DE SAN JOSE)	Consumo y abuso de sustancias psicoactivas	Campaña de difusión de material para la prevención de adicciones	Promover acciones de vida saludable y conductas enfocadas a la salud mental de las personas	Adolescentes	1er Trimestre	0	3	Salud Integral	Primaria	Preventiva	Sistema Municipal DF e Instituto de la Juventud
					2do Trimestre	1					
					3er Trimestre	1					
					4to Trimestre	1					
		Feria de Investigación Cultural para fomentar la sana convivencia y el desarrollo social	Diseñar y promover las tradiciones, costumbres y expresiones culturales	Población en General	1er Trimestre	0	1	Salud Integral	Primaria	Social	Previdencia
					2do Trimestre	1					
					3er Trimestre	0					
					4to Trimestre	0					
		Impulsar talleres sobre emprendimiento y autogestión	Fomentar la creación de empresas y el autogestión en la comunidad	Población en General	1er Trimestre	0	1	Salud Integral	Primaria	Social	Instituto de la Juventud, Gobierno y Protección Civil
					2do Trimestre	1					
					3er Trimestre	0					
					4to Trimestre	0					
Falta de oportunidades laborales, informales y desocupación	Visitar e interactuar con empresas para su posible contratación	Facilitar el acceso de mujeres al mercado laboral	Mujeres	1er Trimestre	30	170	Salud Integral	Primaria	Social	Desarrollo Comunitario e Instituto de la Mujer	
				2do Trimestre	50						
				3er Trimestre	60						
				4to Trimestre	50						
	Realización de ferias del Empleo	Facilitar el encuentro entre empresas y buscadores de empleo	Población en General	1er Trimestre	1	2	Salud Integral	Primaria	Social	Desarrollo Comunitario, INTLAVIC, INMUEJER	
				2do Trimestre	0						
				3er Trimestre	1						
				4to Trimestre	0						
Embarazo temprano	Jornadas de Salud Sexual y Reproductiva	Fomentar el uso de preservativos para mejorar la salud sexual y reproductiva	Adolescentes	1er Trimestre	3	12	Salud Integral	Primaria	Social	Sistema Municipal DF, Protección Social del Delfín, Instituto de la Mujer e Instituto de la Juventud	
				2do Trimestre	0						
				3er Trimestre	3						
				4to Trimestre	6						



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



 SEGURIDAD <small>SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVIVENCIA</small>												
Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.												
Territorio de paz	Factor de Riesgo	Línea de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programas por Trimestre			Meta anual	Medio de Verificación	Área de Prevención	Acción de prevención	Unidad administradora ejecutora
ORIENTE (UNIDAD MORELOS 3DA Y 3RA SECCIÓN)	Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados	Colocación de luminarias alternativas tipo LED	Crear áreas de alta circulación peatonal con mejor calidad de vida de los ciudadanos	Población en General	1er Trimestre	200	800	Evidencia Fotográfica	Pública	Municipal	Servicio Público	
					2do Trimestre	200						
					3er Trimestre	200						
					4to Trimestre	200						
	Reparación de mobiliario urbano por medio de bancos de color, pinta y pintura	Mejorar la imagen y la calidad de vida en el entorno urbano	Población en General	1er Trimestre	0	0	Evidencia Fotográfica	Pública	Municipal	Servicio Público, Promoción Social del Deporte y Recreación Cultural y Turismo		
				2do Trimestre	0							
				3er Trimestre	0							
				4to Trimestre	0							
	Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente	Fomento de convivencia entre la ciudadanía de las unidades y respecto a los derechos humanos	Lograr la desestigmatización de las adicciones en el municipio	Población Adulta	1er Trimestre	0	1	Evidencia Fotográfica	Pública	Promocional	Departamento Municipal de Desarrollo Humano	
					2do Trimestre	1						
					3er Trimestre	1						
					4to Trimestre	1						
Campaña de difusión sobre la cultura de la denuncia y cultura de emergencia	Fomentar una cultura de denuncia	Población en General	1er Trimestre	0	2	Evidencia Fotográfica	Pública	Comunitaria	Presidencia			
			2do Trimestre	0								
			3er Trimestre	1								
			4to Trimestre	1								
Maltrato Animal	Realizar campañas de sensibilización de respeto hacia los animales	Identificar y concientizar sobre la importancia del cuidado y respeto hacia los animales	Población en General	1er Trimestre	0	2	Evidencia Fotográfica	Pública	Promocional	Servicio Público		
				2do Trimestre	1							
				3er Trimestre	0							
				4to Trimestre	1							
Realizar eventos de promoción para la adopción de animales	Fomentar la adopción de animales rescatados y la responsabilidad en la tenencia de mascotas	Población Adulta	1er Trimestre	0	10	Evidencia Fotográfica	Pública	Social	Servicio Público			
			2do Trimestre	4								
			3er Trimestre	4								
			4to Trimestre	2								
Identificar actividades en situación de calle	Reducir el número de actividades en situación de calle o subdesarrollo social	Población en General	1er Trimestre	00	00	Evidencia Fotográfica	Pública	Social	Servicio Público			
			2do Trimestre	00								
			3er Trimestre	00								
			4to Trimestre	00								





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Alineación del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia al Plan de Desarrollo Municipal





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Plan Municipal de Desarrollo		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana		
Pilar temático	Objetivos y estrategias	Ejes/objetivos	Estrategias	Acciones
PROTECCIÓN ANIMAL	Garantizar el bienestar animal entendido como el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en que vive y muere; así como aplicar medidas para el control de las enfermedades zoonóticas y regular la implementación de actividades que procuren la nutrición, el ambiente, la salud y el estado mental de los animales.	Objetivo 1. Sensibilizar y concientizar sobre la importancia del trato ético y respetuoso hacia los animales.	Concientizar a la población en general al trato adecuado hacia los animales.	Realizar campañas de concientización del maltrato hacia los animales.
		Objetivo 2. Promover la adopción de animales rescatados y la responsabilidad en la tenencia de mascotas.	Dar un hogar digno y cuidado a animales rescatados.	Realizar eventos de promoción para la adopción de animales.
		Objetivo 3. Reducir el número de animales en situación de calle y sufrimiento animal.	Identificar y mapear las áreas de mayor concentración de animales en situación de calle	Esterilizar animales en situación de calle.
ECONOMÍA INCLUYENTE Y ATENCIÓN A LA INFORMALIDAD	Reducir la desigualdad entre trabajadores formales e informales, promoviendo la inclusión laboral, el acceso a mejores condiciones salariales y el fortalecimiento del poder adquisitivo de la población.	Objetivo 1. Fomentar la creación de empresas y el autoempleo en la comunidad	Impulsar capacidades emprendedoras mediante formación práctica dirigida a la comunidad.	Impartir taller sobre emprendimiento y autoempleo
		Objetivo 2. Facilitar el acceso de mujeres al mercado laboral	Promover la inclusión laboral de las mujeres mediante redes de vinculación con enfoque de equidad de género	Vincular a mujeres con empresas para su posible contratación
		Objetivo 3. Facilitar el encuentro entre empleadores y buscadores de empleo	Coordinar con el sector público y privado la realización de	Realización de ferias del Empleo



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



			ferias laborales que faciliten el contacto directo entre empleadores y buscadores de empleo	
INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	Promover el derecho a la ciudad, garantizando que todas las personas puedan habitar en condiciones dignas, acceder a servicios públicos, desplazarse de manera segura y disfrutar de los espacios urbanos.	Objetivo 1. Crear áreas de alta circulación peatonal con mejor calidad de vida de los ciudadanos.	Fortalecer la seguridad peatonal mediante la instalación de iluminación eficiente en zonas de alta afluencia.	Colocación de luminarias ahorradoras tipo LED
		Objetivo 2. Mejorar la imagen y la calidad de vida en el entorno urbano.	Ejecutar acciones de rehabilitación urbana mediante intervenciones programadas de limpieza, poda y mantenimiento.	Mejoramiento de entorno urbano por medio de faenas de corte, poda y pinta.
PLANIFICACIÓN FAMILIAR	Promover la planificación familiar como una herramienta fundamental para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, con especial énfasis en la prevención del embarazo temprano, a fin de contribuir al bienestar integral de las y los adolescentes, fortalecer su proyecto de vida y reducir los riesgos asociados a la maternidad y paternidad no planificadas en etapas tempranas.	Objetivo 1. Incentivar el uso de preservativos para mejorar la salud sexual y reproductiva.	Promover prácticas sexuales seguras mediante campañas informativas y preventivas en salud sexual y reproductiva.	Jornadas de Salud Sexual y Reproductiva.
BIENESTAR SOCIAL	Abordar las causas de conductas antisociales en la juventud Tultitlense, promoviendo valores, ofreciendo oportunidades de capacitación laboral y empoderamiento, así como	Objetivo 1. Promover estilos de vida saludables y conscientes.	Fomentar la conciencia sobre riesgos del consumo mediante campañas preventivas de difusión educativa	Campaña de difusión de material para la prevención de adicciones.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



	la promoción de estilos de vida saludable y alternativas positivas de recreación.	Objetivo 2. Divulgar y promover las tradiciones, costumbres y expresiones culturales	Fortalecer la identidad comunitaria mediante eventos culturales que promuevan la convivencia y el desarrollo social.	Feria de divulgación Cultural para fomentar la sana convivencia y el desarrollo social
SEGURIDAD CIUDADANA	Promover una cultura de paz y seguridad mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana, la prevención del delito, la seguridad vial y la implementación de Jornadas por la Paz en el municipio de Tultitlán.	Objetivo 1. Identificar y comprender las preocupaciones y necesidades de seguridad del municipio	Fortalecer la seguridad municipal mediante la generación de espacios de diálogo con la ciudadanía que permitan identificar problemáticas locales, fomentar la participación comunitaria y consolidar un enfoque de proximidad.	Realizar reuniones con la ciudadanía para identificar problemática de seguridad
		Objetivo 2. Promover y fomentar una cultura vial responsable y segura	Impulsar la educación vial mediante campañas preventivas en coordinación con instancias de seguridad vial, promoviendo conductas responsables y la reducción de delitos relacionados con el tránsito	Realizar campaña sobre la prevención de delitos cometidos por hechos de tránsito y desconocimiento de cultura vial
VIOLENCIA DE GENERO	Fortalecer la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el municipio de Tultitlán para	Objetivo 1. Promover la igualdad, el respeto y la no discriminación	Fomentar una cultura de igualdad y respeto mediante acciones formativas en	Impartir pláticas en materia de prevención de la



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



	promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como prevenir y erradicar la violencia de género mediante programas, acciones y mecanismos de atención integral.		coordinación con instancias especializadas para prevenir la violencia de género.	violencia de género
		Objetivo 2. Brindar asesoría jurídica como red de apoyo hacia las mujeres que sufren violencia	Fortalecer el acceso a la justicia para mujeres en situación de violencia mediante asesoría jurídica presencial y acompañamiento especializado.	Brindar asesoría presencial a mujeres en situación de violencia de género
		Objetivo 3. Empoderar a las mujeres para superar situaciones de vulnerabilidad	Promover la autonomía económica de mujeres en situación de violencia mediante el otorgamiento de apoyos financieros que faciliten su recuperación y empoderamiento.	Otorgar Apoyos económicos a mujeres en situación de violencia de género
EDUCACIÓN	Mejorar las condiciones educativas del municipio mediante la ampliación, conservación y modernización de la infraestructura escolar, así como la promoción de actividades educativas, culturales y cívicas para fortalecer el acceso a una educación de calidad en Tultitlán.	Objetivo 1. Fomentar la lectura y el acceso a la información	Fomentar la lectura en espacios públicos mediante campañas de donación, intercambio y venta accesible de libros.	Realizar Campaña de donación, intercambio y venta de libros a Población abierta
SOCIAL	Garantizar el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos en el municipio a través de la capacitación, la sensibilización y la	Objetivo 1. Lograr la desnaturalización de las violencias en el municipio	Sensibilizar a la población sobre las violencias normalizadas mediante conferencias	Impartición de conferencia sobre la desnaturalización de las violencias y

56





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



	Supervisión de instalaciones municipales de detención y resguardo.		enfocadas en derechos humanos y cultura de paz	respeto a los derechos humanos
		Objetivo 2. Fomentar una cultura de denuncia	Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones mediante campañas informativas que promuevan la cultura de la denuncia y difundan los canales de atención y emergencia.	Campaña de difusión sobre la cultura de la denuncia y números de emergencia.

57

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Fuentes Legales y Documentos Oficiales:

1. **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** (Última reforma). México.
2. **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia** (Última reforma). México.
3. **Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**. México.
4. **Plan Nacional de Desarrollo** (2020). Secretaría de Gobernación. México.
5. **Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México**. México.

Fuentes Municipales y Locales:

6. **Unidad de Análisis Táctico Operativa de la Dirección de Seguridad Ciudadana**. (2024). Informe sobre los factores de riesgo y acciones de prevención en Tultitlán. Tultitlán, México.
7. **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de México**. (2024). Guía para la implementación de programas municipales de prevención. México.

📍 Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 📞 55-2620-8900



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Informes Técnicos y Análisis:

58

8. **Secretaría de Gobernación.** (2024). Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. México.
9. **Consejo Estatal de Seguridad Pública.** (2024). Estudio sobre el impacto de la violencia de género en municipios del Estado de México. México.

Fuentes Estadísticas y Sociales:

1. **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI):**
 - o [Anuario estadístico del Estado de México](#)
 - o [Estadísticas educativas](#)
2. **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):**
 - o [Estadísticas de pobreza en el Estado de México](#)
 - o [Indicadores de marginación en el municipio de Tultitlán](#)
3. **Gobierno Municipal de Tultitlán:**
 - o [Perfil Municipal de Tultitlán](#)
 - o [Programa de Desarrollo Municipal 2022-2024](#)
4. **Gobierno del Estado de México:**
 - o [Programa Regional Región XVIII Tultitlán](#)
5. **Banco Mundial:**
 - o [Informe de Pobreza y Equidad en México](#)





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



GLOSARIO

59

A

Alumbrado: Infraestructura de iluminación pública en el municipio, esencial para la seguridad y el bienestar en calles, parques y espacios públicos.

Análisis: Proceso de estudio detallado para entender y evaluar los factores de riesgo y las necesidades sociales del municipio.

C

Comunidad: Grupo social en Tultitlán que participa en actividades de desarrollo y cohesión social.

Contexto: Entorno social, demográfico y económico en el que se implementan las políticas públicas del municipio.

Coordinación: Trabajo conjunto entre diferentes áreas gubernamentales y la comunidad para ejecutar programas y estrategias.

D

Delincuencia: Problemática relacionada con los actos ilícitos en Tultitlán, abordada mediante estrategias de prevención social.

Diagnóstico: Evaluación integral de los problemas sociales y delictivos en el municipio para desarrollar soluciones efectivas.

DIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, que provee asistencia y servicios sociales a grupos vulnerables.

E

Educación: Base fundamental del desarrollo, con un enfoque en reducir la deserción escolar y mejorar la calidad educativa.

Empleo: Oportunidades laborales en el municipio, esenciales para reducir la informalidad y mejorar la calidad de vida.

I

Inclusión: Estrategias para integrar a todos los sectores de la sociedad y fomentar la equidad en el acceso a oportunidades.

Instituciones: Entidades municipales encargadas de implementar y supervisar políticas públicas y programas sociales.

J

Jurídico: Marco legal que sustenta las acciones del municipio en materia de prevención y seguridad.

M

Mujer: Sector priorizado en programas de apoyo, como el combate a la violencia de género y la promoción de la igualdad.

P

Participación: Implicación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y en las estrategias de prevención social.

Planificación: Proceso estratégico para organizar y ejecutar programas alineados con el desarrollo municipal.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Prevención: Acciones enfocadas en reducir los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en Tultitlán.

Programa: Conjunto de acciones y estrategias organizadas para alcanzar los objetivos de desarrollo y prevención social.

Público: Recursos, espacios y servicios administrados por el municipio para el beneficio de la comunidad.

S

Seguridad: Medidas implementadas para garantizar la tranquilidad y el orden en el municipio., 55

Social: Enfoque en el bienestar y la cohesión de los habitantes del municipio, promoviendo igualdad y desarrollo.

T

Tultitlán: Municipio del Estado de México que trabaja en estrategias de desarrollo y prevención social para sus habitantes.

60

V

Violencia: Problemática social que se combate a través de programas específicos como el de prevención social.

Vulnerabilidad: Situaciones de desventaja que enfrentan ciertos grupos sociales, abordadas mediante programas de inclusión.

Z

Zonas: Áreas del municipio identificadas para implementar estrategias de paz y prevenir la delincuencia.



II. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO CRONISTA MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, primer párrafo, 122, y 128, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como, la Base Cuarta, fracción II, de la Convocatoria para la Designación de la Persona que Fungirá como Cronista Municipal de Tultitlán, Estado de México el Ayuntamiento acuerda designar, con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad al C. Joaquín Ignacio Esquivel Pacheco como Cronista Municipal de Tultitlán, Estado de México, con efectos a partir del 19 de junio del 2025.

Segundo. Con fundamento en el artículo 147 T de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento instruye a la Dirección de Educación, Cultura y Turismo para que elabore el proyecto de convocatoria para la constitución del Consejo Municipal de la Crónica, el cual será un órgano permanente de consulta y de propuestas orientado a fortalecer el desempeño del Cronista Municipal, incorporando la participación de los sectores público, social y privado.

Tercero. El Ayuntamiento instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo al Cronista Municipal de Tultitlán, Estado de México, a la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, a la Tesorería Municipal, al Órgano Interno de Control Municipal, a la Dirección de Administración y a la Jefatura de Departamento de Comunicación Social, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia, así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, "Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán".

III. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE JUEZA O JUEZ CÍVICO Y SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO.

Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 fracción III, 16, 18 y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; así como el Dictamen de Decreto número 33 que remite la Comisión Edilicia de Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria Pública para la Selección de Jueza o Juez Cívico y Secretaria o Secretario Cívico.

Segundo. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que integre al cuerpo del acta la Convocatoria Pública para la Selección de Jueza o Juez Cívico y Secretaria o Secretario Cívico y a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a la Jefatura de Departamento de Comunicación Social, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia, así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, "Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 fracción III, 16, 18 y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; así como para dar cumplimiento al punto de acuerdo VII, aprobado en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 18 de junio del año 2025 dos mil veinticinco, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, para el periodo 2025-2027 expide la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE JUEZA O JUEZ CÍVICO Y SECRETARIAS O SECRETARIOS CÍVICOS

Los cargos por elegir 01 (una) plaza de Jueza o Juez Cívico y 01 (una) plaza de Secretaria o Secretario Cívico.

De conformidad con las siguientes:

Bases

PRIMERA. Para el registro de aspirantes a Jueza o Juez Cívico y Secretaria o Secretario Cívico se deben reunir los siguientes requisitos:

- A. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- B. Tener por lo menos veintiocho años de edad cumplidos al momento de su designación.
- C. Contar con título de licenciatura en derecho y cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente, y tener al menos tres años de ejercicio profesional.
- D. No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca pena corporal.
- E. No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias ni en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Entidad.
- F. Acreditar los exámenes, cursos o certificaciones correspondientes que determine el Ayuntamiento para Jueza o Juez Cívico.
- G. Acreditar residencia mínima de dos años en el Municipio de Tultitlán.
- H. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar el empleo, cargo o comisión.

SEGUNDA. Para acreditar que las y los aspirantes cumplen con los requisitos anteriores:

El Ayuntamiento, a través de la Coordinación del Juzgado Cívico, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, será la unidad administrativa responsable de recibir las propuestas de las personas candidatas a ocupar los cargos de Jueza o Juez Cívico y Secretaria o Secretario Cívico, con el propósito de cumplir con la Base PRIMERA de la presente convocatoria.

TERCERA. Del plazo y lugar para presentar la documentación.

La documentación deberá ser entregada en sobre bolsa tamaño oficio y deberá contener en el exterior los datos del aspirante (nombre completo, correo electrónico y número telefónico), en las oficinas de la Coordinación del Juzgado Cívico, ubicadas en Avenida José López Portillo, esquina con Paseo de los Jinetes, Colonia Villas de San José, en este Municipio, los días 30 de junio, 01 y 02 de julio de 2025, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los aspirantes deberán presentar, en original (para cotejo) y en copia simple, la siguiente documentación:

- A. Acta de nacimiento certificada con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- B. Currículum Vitae, que detalle el nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio actual, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante.
- C. Identificación Oficial vigente con fotografía (Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir y/o cartilla militar) en original y copia simple para su cotejo.
- D. Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, predial o teléfono, con una vigencia no mayor a tres meses a la fecha de presentación) en original y copia para su cotejo; y constancia domiciliaria expedida por la autoridad competente, que acredite residencia en el municipio de Tultitlán durante los dos años previos al registro señalado en la presente convocatoria, en original.

- E. *Título de Licenciada o Licenciado en Derecho, en original y copia (aplicable para aspirantes a Juezas o Jueces Cívicos y Secretarías o Secretarios Cívicos).*
- F. *Cédula Profesional emitida por la autoridad competente, en original y copia.*
- G. *Certificado o Informe de No Antecedentes Penales del Estado de México, en original.*
- H. *Certificado de No Deudor Alimentario Moroso del Estado de México, en original.*
- I. *Constancia de No Inhabilitación para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública, en original.*
- J. *Solicitud del aspirante con exposición de motivos, donde manifieste su voluntad de participación en el proceso de selección, manifestando el cargo por el que preferentemente desea participar, aceptando que podrán ser seleccionados para cualquiera de los dos cargos.*
- K. *Escrito del aspirante mediante el cual manifieste su conformidad para que su nombre y apellidos puedan, en su caso, ser publicados por algún medio de difusión por el Ayuntamiento u otra autoridad competente.*
- L. *Carta de aceptación, donde el aspirante declare que conoce y acepta someterse al examen de conocimientos que realizará la Secretaría del Ayuntamiento.*

CUARTA. De la protección de datos personales.

Todos los documentos y datos sensibles recabados en virtud de la presente convocatoria serán tratados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 4, 16, 18, 21, 23 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 1.4 fracción XI, 5, 15, 16, 18, 22, 23, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

QUINTA. Paridad de género.

De conformidad con la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y en términos del artículo 29, fracción V, se promoverá la participación laboral con el objetivo de alcanzar la paridad de género durante el proceso de selección de las y los aspirantes a integrar el Juzgado Cívico en los diversos cargos especificados en esta convocatoria.

SEXTA. Proceso de selección.

- A. *Concluida la etapa de recepción de documentos, la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Coordinación del Juzgado Cívico, verificará al día siguiente hábil que los documentos presentados por los aspirantes cumplan con los requisitos establecidos en la Base PRIMERA de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de selección del aspirante. Quienes hayan cumplido serán notificados vía telefónica. Aquellos que cumplan con los requisitos serán informados por medio de llamada telefónica que deberán presentarse para realizar el examen de conocimientos.*
- B. *Tras la verificación de la documentación, el día 07 de julio del presente año, las personas aceptadas presentarán el examen de conocimientos, el cual se aplicará en las instalaciones del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, número 1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, en punto de las 10:00 horas.*
- C. *El examen mencionado en el inciso anterior estará basado en los siguientes temas: Justicia Cívica, Derechos Humanos, Teoría General del Proceso, Justicia con Perspectiva de Género, la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, el Código Nacional de Procedimientos Penales, Juicio Oral, la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, y el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlán, Estado de México.*
- D. *La unidad administrativa responsable de calificar los exámenes de conocimientos será la Consejería Jurídica Municipal.*
- E. *En caso de que exista más de una persona que aspire al mismo cargo de Jueza o Juez Cívico o Secretaria o Secretario Cívico y obtengan la misma calificación en el examen de conocimientos, la forma de selección será en base a la experiencia que tenga en las ramas establecidas en el inciso C que antecede, debiendo acreditarlo con los documentos idóneos y pertinentes.*
- F. *Las y los aspirantes deberán acreditar el examen de conocimientos con una calificación mínima del 70%.*

SÉPTIMA. Del análisis de las propuestas.

Una vez verificada la documentación y evaluados los resultados de los exámenes, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá a los integrantes del Ayuntamiento el listado de los participantes en orden de prelación, es decir, de la calificación más alta a la más baja, con el objeto de que en Sesión de Cabildo se realicen los nombramientos y la toma de protesta de las personas que ocuparán los cargos en el Juzgado Cívico.

En el caso de la Jueza o Juez Cívico, el periodo a desempeñar será de cuatro años, contados a partir de su entrada en funciones.

OCTAVA. Publicación.

La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán, en la página web oficial y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, para los efectos jurídicos y administrativos correspondientes.

La presente convocatoria, así como los resultados del examen aplicado a los aspirantes, serán definitivos e inapelables.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento.

IV. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS 2025.

Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33 inciso A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal; en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para el ejercicio fiscal 2025; en los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y sus criterios de aplicación; Mecanismos de Operación para la ejecución de los recursos asignados para atender las declaratorias de Alerta de Violencia de Género por Femicidio y Desaparición en municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2025; 31 fracciones XVIII y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 144 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento; y 53 del Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027, Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la modificación al Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2025, para quedar como se presenta en la tabla siguiente:

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025							
OBRA INTEGRAL							
1	FAISMUN-2025-001	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE ANASTASIO BUSTAMANTE ENTRE LA CERRADA ORIZABA Y CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE	TULTITLÁN, LOCALIDAD BUENAVISTA, COLONIA BUENAVISTA PARTE BAJA	\$9,000,000.00	\$9,000,000.00	\$0.00	
2	FAISMUN-2025-002	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CAMPANA ENTRE LA CALLE OROPEL A LA AVENIDA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA	TULTITLÁN, LOCALIDAD BUENAVISTA, COLONIA EL TESORO	\$5,500,000.00	\$5,500,000.00	\$0.00	
3	FAISMUN-2025-003	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE XONACATLÁN ENTRE LAS CALLES VILLA DEL CARBÓN Y TEJUPILCO	TULTITLÁN, LOCALIDAD AMPLIACIÓN SAN MATEO, COLONIA SOLIDARIDAD 3A. SECCIÓN	\$6,400,000.00	\$6,400,000.00	\$0.00	

4	FAISMUN-2025-004	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN LA AVENIDA PRADOS DEL NORTE ENTRE LAS AVENIDAS PRADOS DEL CENTRO Y DEL CANAL	TULTITLÁN, LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS, CONDOMINIO EL FARO CONOCIDO COMO LOTE 3 PONIENTE, FRACCIONAMIENTO LAS ALMENAS Y TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN	\$20,000,000.00	\$20,000,000.00	\$0.00
5	FAISMUN-2025-005	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE VALERIO TRUJANO ENTRE LA AVENIDA DEL CANAL Y CALLE NICOLÁS BRAVO	FRACCIONAMIENTOS LAS TÓRTOLAS, LAS ESMERALDAS CONOCIDAS COMO ESTRELLAS DE TULTITLÁN Y O GALAXIA, LOS AGAVES CONOCIDO COMO LOTE 71 Y UNIDAD MORELOS SEGUNDA SECCIÓN	\$12,100,000.00	\$12,100,000.00	\$0.00
6	FAISMUN-2025-006	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE VÍCTOR BRAVO ENTRE LA AVENIDA DEL CANAL Y CALLE CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN	TULTITLÁN, LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS, UNIDAD MORELOS SEGUNDA SECCIÓN	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$0.00
7	FAISMUN-2025-007	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN LA AVENIDA DEL CANAL ENTRE LAS AVENIDAS PRADOS DEL SUR Y CONSTITUCIÓN DE 1857	TULTITLÁN, LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS, TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00
8	FAISMUN-2025-008	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FUENTE DE CERVANTES ENTRE BOULEVARD DE LAS FUENTES A SU TÉRMINO	TULTITLÁN, LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE, FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE PRIMERA Y SEGUNDA SECCIÓN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA	\$15,500,000.00	\$15,500,000.00	\$0.00
9	FAISMUN-2025-009	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE ACOLMAN ENTRE LAS CALLES IXTLAHUACA Y AYAPANGO	TULTITLÁN, LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE, COLONIA SOLIDARIDAD 1A. SECCIÓN	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00	\$0.00
10	FAISMUN-2025-010	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CERRADA DE AMANALCO DE CALLE AMANALCO DE BECERRA A SU TÉRMINO	TULTITLÁN, LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE, COLONIA SOLIDARIDAD 1A. SECCIÓN	\$1,600,000.00	\$1,600,000.00	\$0.00
11	FAISMUN-2025-011	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA ESTADO DE MÉXICO TAMBIEN CONOCIDO COMO ANDADOR ATLACOMULCO ENTRE CALLES NICOLÁS ROMERO Y AMECAMECA	TULTITLÁN, LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE, COLONIA SOLIDARIDAD 1A. SECCIÓN	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00
12	FAISMUN-2025-012	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE LAGO DE GUADALUPE ENTRE LAS CALLES LAGO MAYOR Y LAGO SALADO	TULTITLÁN, LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA EL CUEYAMIL	\$2,800,000.00	\$2,800,000.00	\$0.00
13	FAISMUN-2025-013	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS, PUENTE VEHICULAR Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE ÁLAMOS ENTRE EL CANAL Y CALLE SAUCES	TULTITLÁN, LOCALIDAD BUENAVISTA, COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA 2DA SECCIÓN	\$1,600,000.00	\$1,600,000.00	\$0.00
			SUBTOTAL OBRA INTEGRAL	\$89,100,000.00	\$89,100,000.00	\$0.00

INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO

14	FAISMUN-2025-014	PROGRAMA PARA LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$13,700,000.00	\$13,700,000.00	\$0.00	
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO				\$13,700,000.00	\$13,700,000.00	\$0.00	

MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA

15	FAISMUN-2025-015	PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$8,000,000.00	\$8,000,000.00	\$0.00	
SUBTOTAL MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA				\$8,000,000.00	\$8,000,000.00	\$0.00	

URBANIZACIÓN

16	FAISMUN-2025-016	PROGRAMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$703,096.00	\$703,096.00	\$0.00	
SUBTOTAL URBANIZACIÓN				\$703,096.00	\$703,096.00	\$0.00	
MONTO TOTAL FAISMUN 2025				\$111,503,096.00	\$111,503,096.00	\$0.00	

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2025

RECURSOS ETIQUETADOS 50%

17	FEFOM-2025-001	Programa de obras de inversión zona oriente	Municipio de Tultitlán	\$17,634,717.04	\$8,817,358.52	-\$8,817,358.52	
18	FEFOM-2025-003	Pavimentación y obras complementarias en la avenida Prados del Norte entre las avenidas Prados del Centro y del Canal cuerpo sur del cadenamiento 0+000.00 al 0+532.50	Condominio El Faro conocido como Lote 3 poniente, Fraccionamiento Las Almenas y Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera Sección	\$0.00	\$8,817,358.52	+\$8,817,358.52	OBRA NUEVA ANTERIORMENT E RP-2025-009

MONTO RECURSOS ETIQUETADOS 50%

\$17,634,717.04 \$17,634,717.04

RECURSOS NO ETIQUETADOS 50.0%

19	FEFOM-2025-002	Programa de obras de inversión zona centro y sur	Municipio de Tultitlán	\$17,134,717.10	\$8,567,358.55	-\$8,567,358.55	
20	FEFOM-2025-004	Pavimentación y obras complementarias en la avenida Prados del Norte entre las avenidas Prados del Centro y del Canal cuerpo norte	Condominio El Faro conocido como Lote 3 poniente, Fraccionamiento Las Almenas y Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera Sección	\$0.00	\$8,567,358.55	+\$8,567,358.55	OBRA NUEVA ANTERIORMENT E RP-2025-009

MONTO RECURSOS NO ETIQUETADOS 50%

\$17,134,717.10 \$17,134,717.10

OBSERVACIÓN

Por concepto de pago calificadoras sin que se relacione como ejecución de obra a descontar en recursos no etiquetados de acuerdo a Lineamientos \$499,999.94

MONTO TOTAL FEFOM 2025

\$34,769,434.14 \$34,769,434.14

RECURSOS PROPIOS 2025 (RP)

21	RP-2025-001	Terminación del Parque Magnolias 2000	Avenida Magnolias esquina calle Meseta, Fraccionamiento Magnolias 2000	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	
22	RP-2025-002	Terminación del Aparca bicicletas y obras complementarias de su entorno urbano en la Estación de Mexibús "La Bandera"	Colonia Lázaro Cárdenas	\$750,000.00	\$750,000.00	\$0.00	

**Año 2025 Gaceta 025
FOJA 72/76**

23	RP-2025-003	Pavimentación y obras complementarias en la calle Reforma entre las calles Municipio Libre y 5 de febrero	Colonia La Libertad	\$2,650,000.00	\$2,650,000.00	\$0.00	
24	RP-2025-004	Pavimentación y obras complementarias en la calle Atlautla también conocida como calle Girasol entre las Avenidas Estado de México y Rosario Ibarra de Piedra	Colonia Ampliación Las Torres 1ra Sección	\$1,350,000.00	\$1,350,000.00	\$0.00	
25	RP-2025-005	Pavimentación y obras Complementarias en la calle Isla Bermudas entre las calles Islas Terranova e Isla Aruba	Colonia Villa Esmeralda	\$2,800,000.00	\$2,800,000.00	\$0.00	
26	RP-2025-006	Construcción de parque lineal en Avenida del Canal entre las Avenidas Quintana Roo y Constitución de 1857	Fraccionamiento Gustavo Baz	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	
27	RP-2025-007	Pavimentación y obras complementarias en la calle Brisa	Conjunto Hacienda San Pablo	\$5,000,000.00	\$5,340,000.00	+\$340,000.00	SE PRECISA MONTO
28	RP-2025-008	Pavimentación y obras complementarias en la calle Rayo entre Avenida Prados del Sur a calle Colorines	Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera sección	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00	\$0.00	
29	RP-2025-009	Pavimentación y obras complementarias en la avenida Prados del Norte entre las avenidas Prados del Centro y del Canal	Condominio El Faro conocido como Lote 3 poniente, Fraccionamiento Las Almenas y Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera Sección	\$18,500,000.00	\$0.00	-\$18,500,000.00	SE CANCELA PASA A FEFOM
30	RP-2025-010	Pavimentación y obras complementarias en la calle Valerio Trujano entre la avenida del Canal y calle Nicolás Bravo	Fraccionamientos Las Tórtolas, Las Esmeraldas Conocidas como Estrellas de Tultitlán y o Galaxia, Los Agaves Conocido Como Lote 71 y Unidad Morelos Segunda Sección	\$13,000,000.00	\$13,000,000.00	\$0.00	SE PRECISA UBICACIÓN
31	RP-2025-011	Pavimentación y obras complementarias en la calle Víctor Bravo entre la Avenida del Canal y calle Constitución de Apatzingán	Unidad Morelos Segunda Sección	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00	\$0.00	SE PRECISA UBICACIÓN
32	RP-2025-012	Pavimentación y obras complementarias en la Avenida del Canal entre las Avenidas Prados de Sur y constitución de 1857	Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera Sección	\$19,000,000.00	\$19,000,000.00	\$0.00	
33	RP-2025-013	Pavimentación y obras complementarias en la calle Fuente de Cervantes entre Boulevard de las Fuentes a su término	Fraccionamiento Fuentes del Valle Primera y Segunda Sección, también conocida como Primera y Segunda Etapa	\$18,500,000.00	\$18,500,000.00	\$0.00	
34	RP-2025-014	Pavimentación y obras complementarias en la cerrada Texcoco	Buenavista Parte Baja	\$1,600,000.00	\$1,600,000.00	\$0.00	
35	RP-2025-015	Construcción de guarniciones, banquetas y red de agua potable en la calle La Revolución de las Conciencias entre la Avenida Moneda y calle Jóvenes Construyendo el Futuro	Colonia La Cuarta Transformación	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00	\$0.00	
36	RP-2025-016	Construcción de andador ecológico, pavimentación en Avenida El Sabino entre Boulevard Tultitlán Oriente y Avenida Hidalgo y construcción de obras complementarias entre calle Isidro Fabela y Avenida Hidalgo	Parque Industrial San Miguel, Barrios de Santiaguito y Nativitas	\$18,500,000.00	\$18,500,000.00	\$0.00	
37	RP-2025-017	Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Avenida Eje 3 entre Avenida Prados a Privada de Ayuntamiento cuerpo Norte	Pueblo San Pablo de las Salinas	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$0.00	
38	RP-2025-018	Pavimentación y obras complementarias en la Avenida eje 3 entre Prados del Norte a Privada de Ayuntamiento	Pueblo San Pablo de las Salinas	\$23,000,000.00	\$23,000,000.00	\$0.00	

**Año 2025 Gaceta 025
FOJA 73/76**

39	RP-2025-019	Construcción de Guarniciones y Banquetas en la calle Valle los Cipreses entre las Avenidas de Valle de las alamedas y Valle de las Mariposas	Izcalli del Valle	\$1,650,000.00	\$2,350,000.00	+\$700,000.00	SE PRECISA MONTO
40	RP-2025-020	Construcción de arco de restricción y obras complementarias en la calle Adolfo Lopez Mateos entre las calles Miguel Alemán Valdés y Valentín Gómez Farías	Barrio San Juan	\$1,350,000.00	\$1,350,000.00	\$0.00	
41	RP-2025-021	Programa de Urbanización Municipal	Municipio de Tultitlán	\$26,870,887.97	\$41,830,887.97	+\$14,960,000.00	SE PRECISA MONTO
42	RP-2025-022	Construcción de Barda Perimetral en predio municipal donde se ubicará la Escuela Preparatoria Oficial No. 296 "Fidel Castro Ruz"	Avenida Moneda esquina calle de las Flores, Colonia La Cuarta Transformación	\$1,700,000.00	\$1,700,000.00	\$0.00	
43	RP-2025-023	Complemento para la Recuperación de espacios públicos con perspectiva de género en la Avenida Las Torres, entre las Avenidas Rosario Ibarra de Piedra y Estado de México	Ampliación Las Torres 2da Sección y Santa María de Guadalupe (también conocida como Sierra de Guadalupe)	\$0.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	OBRA NUEVA
TOTAL RECURSOS PROPIOS 2025				\$184,720,887.97	\$184,720,887.97	\$0.00	

RECURSOS PROPIOS DEL 2% 2025

44	RP-S-2025-001	Servicio de Verificación de Calidad de la Obra Pública	Municipio de Tultitlán	\$3,500,000.00	\$3,393,000.00	-\$107,000.00	SE PRECISA MONTO
45	RP-S-2025-002	Servicio de elaboración de Proyectos de Ingeniería Estructural	Municipio de Tultitlán	\$500,000.00	\$354,000.00	-\$146,000.00	SE PRECISA MONTO
46	RP-S-2025-003	Servicio de elaboración de Proyectos de Arquitectura	Municipio de Tultitlán	\$350,000.00	\$350,000.00	\$0.00	
47	RP-S-2025-004	Servicio de Estudios de Factibilidad para el Desarrollo de Proyecto Geométrico de GAZAS de Incorporación entronque Boulevard Tultitlán Oriente y Avenida Recursos Hidráulicos	Municipio de Tultitlán	\$1,000,000.00	\$978,000.00	-\$22,000.00	SE PRECISA MONTO
48	RP-S-2025-005	Servicio de elaboración de Proyecto de Ingeniería Estructural para el Deportivo Real del Bosque	Fraccionamiento Real del Bosque	\$0.00	\$275,000.00	+\$275,000.00	SERVICIO NUEVO
TOTAL RECURSOS PROPIOS DEL 2% 2025				\$5,350,000.00	\$5,350,000.00	\$0.00	

PROGRAMA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO (PAVGDFMEM) 2025

49	PAVGDFMEM-2025-001	Recuperación de espacios públicos con perspectiva de género en la Avenida Las Torres, entre las Avenidas Rosario Ibarra de Piedra y Estado de México	Ampliación Las Torres 2da Sección y Santa María de Guadalupe (también conocida como Sierra de Guadalupe)	\$4,433,515.87	\$4,433,515.87	\$0.00	
MONTO TOTAL PAVGDFMEM 2025				\$4,433,515.87	\$4,433,515.87	\$0.00	

RESUMEN DE LOS FONDOS

		FAISMUN 2025	\$111,503,096.00	\$111,503,096.00		
		FEFOM 2025	\$34,769,434.14	\$34,769,434.14		
		RP 2025	\$184,720,887.97	\$184,720,887.97		
		RP DEL 2% 2025	\$5,350,000.00	\$5,350,000.00		
		PAVGDFMEM 2025	\$4,433,515.87	\$4,433,515.87		
		TOTAL DEL POA 2025	\$340,776,933.98	\$340,776,933.98		

Segundo. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a la Dirección de Obras Públicas; a la Tesorería Municipal; al Órgano Interno de Control Municipal; a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; a la Dirección de Educación Cultura y Turismo; a la Dirección de Servicios Públicos; a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; al Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; a la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; y a la Jefatura de Departamento del Bienestar, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, "Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán".

V. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA OTORGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE LA EXENCIÓN DEL PAGO POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, A FAVOR DE POSEEDORES EN CALIDAD DE DUEÑOS DE INMUEBLES QUE ACREDITEN, MEDIANTE CÉDULA DE CONTRATACIÓN, QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL Y/O DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN.

Puntos de Acuerdos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 27 y 115, fracciones I y V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 11, fracciones 1, 11, VIII, XI, XV y XVI; 12 y 13 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 116, primer párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 12, 87, fracción V, 96 Sexies, fracciones 1, 111, VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.1, fracciones I y 11; 5.2, fracción 11, inciso g); 5.4, fracción IV; 5.5, fracciones I y 111; 5.10, fracciones XVI y XVII y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México; así como 31, fracciones I y 11, y 143, fracción 11 del Código Financiero del Estado de México, el Ayuntamiento autoriza otorgar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente la exención del pago por concepto de expedición de la constancia de alineamiento y número oficial, a favor de los poseedores en calidad de dueños de inmuebles que acrediten, mediante cédula de contratación, que se encuentran en proceso de regularización de la tenencia de la tierra ante el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y/o del Municipio de Tultitlán, durante el ejercicio fiscal 2025.

Segundo. Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para aplicar las condonaciones referidas en el punto que antecede.

Tercero. El beneficio otorgado será aplicable bajo los siguientes términos y condiciones:

1. La condonación será aplicable únicamente a inmuebles ubicados dentro de los polígonos que se encuentren en proceso de regularización ante el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y del Municipio de Tultitlán.
2. Los inmuebles beneficiados no deberán exceder una superficie de 600 metros cuadrados.

3. Deberán ser de uso habitacional y encontrarse habitados al momento de la solicitud.
4. No aplicará para terrenos baldíos ni en proceso de construcción.
5. Solo será aplicable a un inmueble por persona.

Cuarto. La vigencia de este beneficio será a partir de la publicación de los presentes puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, "Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán", y concluirá el 31 de diciembre del año 2025.

Quinto. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a la Tesorería Municipal, al Instituto Nacional del Suelo Sustentable y al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y publicarlos en la Gaceta Municipal, "Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán".



AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2025 - 2027

ANA MARÍA CASTRO FERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

BARDO MAURILIO HERNÁNDEZ MALDONADO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

STEFANI ITZEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ
SEGUNDA SÍNDICA MUNICIPAL

PATRICIA MIRANDA ÁVILA
PRIMERA REGIDORA

GUSTAVO CONTRERAS MONTES
SEGUNDO REGIDOR

RAQUEL IMELDA QUINTERO GONZÁLEZ
TERCERA REGIDORA

EDGAR SALAS YÁÑEZ
CUARTO REGIDOR

LOURDES CATALINA RAMÍREZ PADILLA
QUINTA REGIDORA

PERLA RAMÍREZ CORTES
SEXTA REGIDORA

MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SÉPTIMA REGIDORA

MARIANA VANESSA RUIZ LEDESMA
OCTAVA REGIDORA

DIANA ITZEL RODRÍGUEZ ESPINOZA
NOVENA REGIDORA

GERARDO LAZCANO RANGEL
DÉCIMO REGIDOR

MAURICIO BÁRCENAS CEDILLO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

NICOLASA VALENTE RAMÍREZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

JOSÉ ALFREDO CONTRERAS SUAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

